

## ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### COMPARACION DE PRECIOS N° 014-2023-OEC-MDPP

#### **CONTRATACION POR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD EN LA VIA AUXILIAR FRENTE PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO**

En la ciudad de Puente Piedra, siendo las 17:00 hrs. del día 05 de mayo del 2023, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, sito en Calle 9 de junio N°100 - Puente Piedra, se procedió a la Evaluación de las 03 Cotizaciones Solicitadas y recepcionadas, de los Postores que se detallan a continuación:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de recepción
1	10481074407	AGUILAR JANAMPA VICTOR LUIS	03.05.2023
2	20604091382	F y R CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIO EIRL	03.05.2023
3	10251873939	VARGAS HERRERA RENE	03.05.2023

Con la finalidad de Otorgar la Buena Pro en el Procedimiento de Selección de Comparación de Precios COMPRE N°014-2023-OEC-MDPP, al postor que cotizo el menor precio, y que cumpla con los términos de referencia requeridas para la contratación por el servicio de instalación de rejas metálicas de seguridad en la vía auxiliar frente paradero Tottus - Sector Cercado; Cumpliendo con el Art. 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Aplicando de igual manera el Art. 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado con el Art. 25° de la Ley dice:

Emitido el informe favorable, el órgano encargado de las contrataciones debe solicitar y obtener, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP

El otorgamiento de la buena realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.

En el supuesto que dos o más ofertas empaten el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.

Luego de la Evaluación y Calificación de la Cotizaciones (cotización de menor precio), de los postores considerando su Admisibilidad, se procede a realizar el consolidado de las Propuestas presentadas, que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:



ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						VALOR REFERENCIAL (V.R.)											
				SERVICIOS GENERALES VICTOR		FYR CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIO EIRL		SERVICIOS GENERALES VARGAS		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM									
RUC:	10481074407	RUC:	20684081382	RUC:	10551873839																
CONTACTO:	VICTOR AGUILAR	CONTACTO:	FRANKLIN HERRERA	CONTACTO:	RENE VARGAS																
TELÉFONO:	556611325	TELÉFONO:	939825574	TELÉFONO:	931091996																
E-MAIL:	aguilarianamovictoruis@gmail.com	E-MAIL:	herre@franklinfranklin933@gmail.com	E-MAIL:	renevargash@hotmail.com																
PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)																
1	CONTRATACION POR EL SERVICIO DE INSTALACION DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD EN LA VIA AUXILIAR FRENTE PARADERO TOTIUS - SECTOR CERCADO	SERVICIO	1.00	SI	76,230.00	SI	76,230.00	SI	78,120.00	SI	78,120.00	SI	74,106.90	SI	74,106.90	MEJOR VALOR ESTIMADO FUENTE COTIZACIONES	SI	74,106.90	SI	74,106.90	
TOTAL					SI	76,230.00		SI	78,120.00		SI	74,106.90		TOTAL	SI	74,106.90					

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Cumplimiento con los documentos entregados para el procedimiento de Comparación de Precios y con el Cuadro Comparativo, se Resuelve otorga la Buena Pro en el Procedimiento de Selección de **Comparación de Precios COMPRE N°014-2023-OEC-MDPP** al postor **VARGAS HERRERA RENE**, por el importe de S/74,106.90 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Seis con 90/100 Soles) y cumplir con lo dispuesto con la publicación en el SEACE, los resultados del procedimiento de selección de comparación de precios, para contratación por el servicio de instalación de rejas metálicas de seguridad en la vía auxiliar frente paradero Tottus - Sector Cercado;

Finalmente, se levantó el Acta, dando por concluido la presente y firmado en señal de conformidad.


**Municipalidad Distrital de Puente Piedra**  
  
**LIDIA CASTILLO**  
 LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO (e)  
 OFICINA DE LOGISTICA

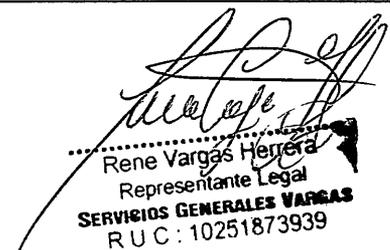
Anexo. N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor	
1	Fecha del documento <b>03.05.2023</b>

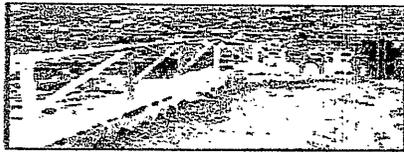
2	Datos del proveedor	Nombre o razón social	VARGAS HERRERA RENE
		RUC	10251873939
		Dirección	PSJ. LOS GENARIOS MZ.LT3 PUEBLOS UNIDOS POR EL DESARROLLO SCETOR 1RO DE MAYO EL PROGRESO
		Teléfono(s)	931091996
		Correo electrónico	<u>renevargash@hotmail.com</u>
		Representante o persona de contacto	RENE VARGAS HERRERA

Cotización			
3	3.1	Descripción del objeto de la Contratación	CONTRATACION POR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD EN LA VIA AUXILIAR FRENTE PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO
	3.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si Cumple <input checked="" type="checkbox"/>
			No Cumple <input type="checkbox"/>
	3.3	Monto total cotizado	74,106.90
3.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		

Declaración jurada del proveedor	
4	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

5	 <p>Rene Vargas Herrera Representante Legal <b>SERVICIOS GENERALES VARGAS</b> RUC : 10251873939</p>
Nombre, firma y sello del proveedor	

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA DE LOGÍSTICA	
04 MAYO 2023	
<b>RECIBIDO</b>	
HORA: _____	FOLIO: _____
REG.: _____	FIRMA: _____



SERVICIOS GENERALES & INVERSIONES

**Vargas**



DE : RENE VARGAS HERRERA  
RUC : 10251873939

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

PIEDRA PARA MURO DE CONTENCION DE MAMPOSTERIA Y AGREGADOS  
ALQUILER DE EQUIPOS ELECTRICOS , ELABORACION Y COLOCACION DE BARANDAS  
PARA MUROS DE CONTENCION , ESCALERAS , PARQUES Y ESTRUCTURAS METALICAS

Mza. L Lote. 03 A.H. 1 De Mayo - El Progreso Carabayillo - Lima - Lima

RPC: 964939211 / 993-347-809 BITEL : 931-091996

Correo Electrónico: renevargash@hotmail.com

Lima, abril del 2023

**COTIZACIÓN N° 025**

Señor:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA.**

Presente. -

ATENCIÓN:

**OFICINA DE LOGISTICA**

ASUNTO:

**COTIZACION DE REJAS METALICAS DE SEGURADEN LA VIA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO**

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me es grato saludarlo y a su vez hacerle llegar la cotización siguiente:

INSTALACION DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD						
DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	P.U.	Precio Parcial	Plazo	Total
CERCO METALICO, H=1.50 M	m	315.00	235.26	74,106.90	SEGÚN TDR	
				<b>SI 74,106.90</b>		<b>SI 74,106.90</b>

Esperando la pronta atención que a la presente le puedan brindar, me despido de Ud.

Atentamente,

*Rene Vargas Herrera*  
.....  
Rene Vargas Herrera  
Representante Legal  
SERVICIOS GENERALES VARGAS  
R.U.C. 10251873939

Mza. L Lote. 03 A.H. 1 De Mayo - El Progreso Carabayillo - Lima - Lima  
RPC: 964939211 / 993-347-809 BITEL : 931-091996

## DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N°100 - Puente Piedra

Presente. -

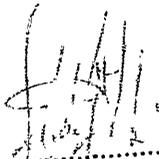
De nuestra Consideración:

VARGAS HERRERA RENE, Identificado con DNI N° 25187393, domiciliado en Pasaje los geranios Mz L Lte 3 pueblos unidos por el desarrollo sector 1ro de Mayo el Progreso Carabayillo, que se presenta como postor para el SERVICIO DE INSTALACION DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD

declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para contratar con el Estado, conforme el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de contratación.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente servicio.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con el servicio.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Puente Piedra, abril del 2023

  
.....  
Rene Vargas Herrera  
Representante Legal  
SERVICIOS GENERALES VARGAS  
RUC 10251873939

VARGAS HERRERA RENE  
D.N.I.: 25187393

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Puente Piedra, abril del 2023

Señores:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**Calle 9 de Junio N°100 - Puente Piedra**

Presente. -

Atención: Oficina de Logística

Asunto: Autorización para el pago con abonos a cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N°CCI	01184200020029636027	Banco	BBVA
		Tipo de Moneda	SOLES
Titular de la cuenta	VARGAS HERRERA RENE	N° de RUC	10251873939
Cuenta de Detracción	00-051-057511		

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

  
.....  
Rene Vargas Herrera  
Representante Legal  
**SERVICIOS GENERALES VARGAS**  
RUC: 10251873939  
VARGAS HERRERA RENE  
D.N.I.: 25187393  
RUC: 10251873939  
Teléfono: 977767956

# Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10251873939 - VARGAS HERRERA RENE

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 25187393 - VARGAS HERRERA, RENE

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

01/08/2015

Fecha de Inicio de Actividades:

01/08/2015

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

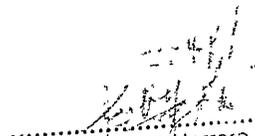
MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 1 - 2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

Secundaria 2 - 2395 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO

  
Rene Vargas Herrera  
Representante Legal  
SERVICIOS GENERALES VARGAS  
R U C 10251873939

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 01/06/2020

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 28/04/2016

Emisor electrónico desde:

28/04/2016

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 28/04/2016),FACTURA (desde 01/06/2020),GUIA (desde 11/06/2020)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 19/04/2023 9:17

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

*Rene Vargas*  
Rene Vargas Herrera  
Representante Legal  
SERVICIOS GENERALES VARGAS  
R.U.C. 10251873939



RUC N° 10251873939

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN****PROVEEDOR PARTICIPANTE POSTOR Y CONTRATISTA****VARGAS HERRERA RENE**

Domiciliado en: LIMA - LIMA - CARABAYLLO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:****PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 29/11/2018

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

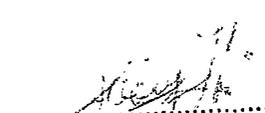
Vigencia : Desde 29/11/2018

FECHA IMPRESIÓN: 18/04/2023

**Nota:**Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción **CONSULTA**

Retornar

Imprimir

  
Rene Vargas Herrera  
Representante Legal  
SERVICIOS GENERALES VARGAS  
RUC 10251873939

Anexo. N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor	
1	Fecha del documento 03.05.2023

2	Datos del proveedor	Nombre o razón social	VICTOR LUIS AGUILAR JANAMPA
		RUC	10481074407
		Dirección	MZ.K LT.1 PROP.VIV.VISTA ALEGRE DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA
		Teléfono(s)	956611325
		Correo electrónico	aguilarjanampavictorluis@gmail.com
		Representante o persona de contacto	VICTOR LUIS AGUILAR JANAMPA

Cotización			
3	3.1	Descripción del objeto de la Contratación	CONTRATACION POR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD EN LA VIA AUXILIAR FRENTE PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO
	3.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si Cumple x
			No Cumple
	3.3	Monto total cotizado	76,230.00
3.4	Detallar documentación adjunta, de		

Declaración jurada del proveedor	
4	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

5	 <p><b>Victor Aguilar Janampa</b> REPRESENTANTE LEGAL RUC 10481074407</p>
Nombre, firma y sello del proveedor	



# Servicios Generales Victor

De: Aguilar Janampa Victor Luis

Ruc: 10481074407

MZ. K Lte. 1 PROP. VIV. VISTA ALEGRE DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA

E- mail. Aguilarjanampavictorluis@gmail.com

Cel 956611325

Lima, abril del 2023

## COTIZACION.

Señor:  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA.  
Presente. -

ATENCIÓN: OFICINA DE LOGISTICA

ASUNTO: COTIZACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD EN LA VIA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO

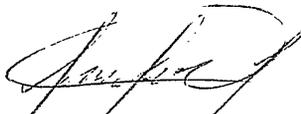
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me es grato saludarlo y a su vez enviarle la cotización según detallo a continuación:

INSTALACION DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD						
DESCRIPCION	Unjd.	Cantidad	P.U.	Precio Parcial	Plazo	Total
CERCO METALICO, H=1.50 M	m	315.00	242.00	76,230.00	SEGÚN TDR	
				<b>S/ 76,230.00</b>		<b>S/ 76,230.00</b>

Esperando la pronta atención que a la presente le puedan brindar, me despido de Ud.

Atentamente

  
.....  
Victor Aguilar Janampa  
REPRESENTANTE LEGAL  
RUC 10481074407

# Servicios Generales Victor

**De: Aguilar Janampa Victor Luis**

Ruc: 10481074407

MZ. K Lte. 1 PROP. VIV. VISTA ALEGRE DE CARABAYLLO – LIMA - LIMA

E- mail. Aguilarjanampavictorluis@gmail.com

Cel 956611325

## DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**Calle 9 de Junio N°100 - Puente Piedra**

**Presente. -**

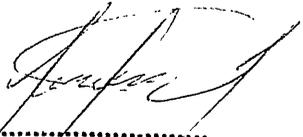
De nuestra Consideración:

**AGUILAR JANAMPA VICTOR LUIS, identificado con DNI N° 48107440, domiciliado en MZ. K Lte. 1 PROP. VIV. VISTA ALEGRE DE CARABAYLLO – LIMA - LIMA, que se presenta como postor para él, SERVICIO DE INSTALACION DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD**

declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para contratar con el Estado, conforme el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de contratación.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente servicio.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con el servicio.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Puente Piedra, abril del 2023

  
Victor Aguilar Janampa  
REPRESENTANTE LEGAL  
RUC 10481074407

AGUILAR JANAMPA VICTOR LUIS  
RUC: 10481074407

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 21/08/2022

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 11/12/2014

Emisor electrónico desde:

11/12/2014

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 11/12/2014), GUIA (desde 20/08/2022), FACTURA (desde 21/08/2022)

Afiliado al PLE desde:

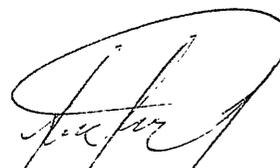
-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 19/04/2023 9:23

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados



Victor Aguilar Anampa  
REPRESENTANTE LEGAL  
RUC 10481074407



RUC N° 10481074407

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****AGUILAR JANAMPA VICTOR LUIS**

Domiciliado en: LIMA - LIMA - CARABAYLLO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:****PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 09/06/2022

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

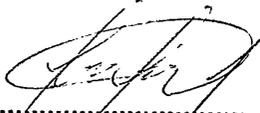
Vigencia : Desde 09/06/2022

FECHA IMPRESIÓN: 18/04/2023

**Nota:**Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción ["Buscar al inscrito"](#)

Retornar

Imprimir

  
Victor Aguilar Janampa  
REPRESENTANTE LEGAL  
RUC 10481074407

Anexo. N° 3

Cotizacion y declaración jurada del proveedor	
1	Fecha del documento 03.05.2023

2	Datos del proveedor	Nombre o razón social	F y R CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIO EIRL
		RUC	20604091382
		Dirección	AA.HH. SAN BENITO ETAPA I MZ. H LT.1
		Teléfono(s)	936825574
		Correo electrónico	<u>herreragarci franklin933@gmail.com</u>
		Representante o persona de contacto	FRANKLIN HERRERA GARCIA

Cotización			
3	3.1	Descripción del objeto de la Contratación	CONTRATACION POR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD EN LA VIA AUXILIAR FRENTE PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO
	3.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si Cumple X
			No Cumple
	3.3	Monto total cotizado	78,120.00
3.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		

Declaración jurada del proveedor	
4	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

5	 <b>Franklin Herrera Garcia</b> GERENTE GENERAL <b>FyR Constructora y Multiservicio EIRL</b> RUC: 20604091382
	Nombre, firma y sello del proveedor



Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad.

**F Y R**

CONSTRUCTORA Y  
MULTISERVICIO E.I.R.L

RUC: 20604091382

Lima, abril del 2023

**COTIZACIÓN**

Señor:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA.**

Presente. -

ATENCIÓN: Oficina de Logística

ASUNTO: **Cotización:** de Instalación de Rejas Metálicas de Seguridad en la Vía Auxiliar Frente al Paradero Tottus – Sector Cercado,

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me es grato saludarlo y a su vez hacerle llegar la cotización siguiente:

INSTALACION DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD						
DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	P.U.	Precio Parcial	Plazo	Total
CERCO METALICO. H=1.50 M	m	315.00	248.00	78,120.00	SEGÚN TDR	
				<b>S/ 78,120.00</b>		<b>S/ 78,120.00</b>

Esperando la pronta atención que a la presente le puedan brindar, me despido de Ud.

Atentamente,

  
.....  
Franklin Herrera Garcia  
GERENTE GENERAL  
FyR Constructora y Multiservicio EIRL  
RUC: 20604091382

☎ 936 825 574

✉ herreragarciafranklin933@gmail.com

🌐 fyrconstructoraymultiservicio

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad.*

**F Y R**

CONSTRUCTORA Y  
MULTISERVICIO E.I.R.L  
RUC: 20604091382

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores:  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**  
**Calle 9 de Junio N°100 - Puente Piedra**  
**Presente. -**

De nuestra Consideración:  
HERRERA GARCIA, FRANKLIN, Identificado con DNI N° 74224853, domiciliado en AA. HH. SAN BENITO ETAPA I MZ. H LTE. 1, Representante Legal de la empresa FyR CONSTRUCTORA y MULTISERVICIO EIRL que se presenta como postor para la, **SERVICIO DE INSTALACION DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD.**

declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para contratar con el Estado, conforme el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de contratación.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente servicio.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con el servicio.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Puente Piedra, abril de 2023

.....  
Franklin Herrera Garcia  
GERENTE GENERAL  
FyR Constructora y Multiservicio EIRL  
RUC: 20604091382

HERRERA GARCIA, FRANKLIN  
DNI: 74224853

- 📞 936 825 574
- ✉ herreragarciafranklin933@gmail.com
- 🌐 fyrconstructoraymultiservicio

# Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20604091382 - F Y R CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIO E.I.R.L.

Tipo Contribuyente:

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

23/01/2019

Fecha de Inicio de Actividades:

23/01/2019

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

CALLOS JAZMINES MZA. H LOTE. 01 A.H. ASOC VIV AUTOG SAN BENITO 1RA ETAPA (AV. NORTE 1RA ETAPA SAN BENITO) LIMA - LIMA - CARABAYLLO

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Secundaria 1 - 4753 - VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 2 - 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

  
.....  
Franklin Herrera Garcia  
GERENTE GENERAL  
FyR Constructora y Multiservicio EIRL  
RUC: 20604091382



RUC N° 20604091382

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN****PROVEEDOR PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****F Y R CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIO E.I.R.L.**

Domiciliado en: CAL. LOS JAZMINES MZA. H LOTE. 01 A.H. ASOC VIV AUTOG SAN BENITO (AV. NORTE 1RA ETAPA SAN BENITO) LIMA LIMA CARABAYLLO (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 02/02/2019

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 02/02/2019

**EJECUTOR DE OBRAS**

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 22/06/2019

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 18/04/2023

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción **Consulta**

Retornar

Imprimir

Franklin Herrera Garcia  
GERENTE GENERAL  
FyR Constructora y Multiservicio EIRL  
RUC: 20604091382

**Solicitud de cotización**

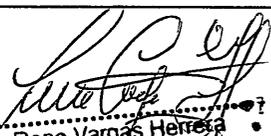
1	Número y fecha del documento	Numero	0193
		Fecha	03.05.2023

2	Datos de la entidad	Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Puente Piedra
		RUC	20131366702
		Dirección	Calle 9 de Junio No.100
		Teléfono(s)	2196200
		Correo electrónico	<a href="mailto:cesar.anampa@munipuentepiedra.gob.pe">cesar.anampa@munipuentepiedra.gob.pe</a>
		Persona de contacto	CESAR ANAMPA GUTIERREZ

3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	VARGAS HERRERA RENE
		RUC	10251873939
		Dirección	PSJ. LOS GENARIOS MZ.LT3 PUEBLOS UNIDOS POR EL DESARROLLO SCETOR 1RO DE MAYO EL PROGRESO CARABAYLLO
		Teléfono(s)	931091996
		Correo electrónico	<a href="mailto:renevargash@hotmail.com">renevargash@hotmail.com</a>
		Representante o persona de contacto	RENE VARGAS HERRERA

4	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	x
	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION POR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD EN LA VIA AUXILIAR FRENTE PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO			
	Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	x

5	Información complementaria	Se adjunta el formato de cotización y declaración jurada (anexo N°3), para dar respuesta a este documento.
---	----------------------------	--

6	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Municipalidad Distrital de Puente Piedra</p> <p><i>Lisette Castilla Aquino</i></p> <p>LIC. LISSETTE CASTILLA AQUINO (e)</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Rene Vargas Herrera</p> <p>Representante Legal</p> <p><b>SERVICIOS GENERALES VARGAS</b></p> <p>RUC: 10251873939</p> </div> </div>
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones	



Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia de Inversiones Públicas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**MEMORÁNDUM N°0430-2023-GIP/MDPP**

A : LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA (e)

DE : ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS

ASUNTO : REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS -- SECTOR CERCADO

REFERENCIA : INFORME N° 0313-2023-SGEI-GIP/MDPP

FECHA : Puente Piedra, viernes 14 de abril del 2023



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla e informarle que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, esta gerencia es responsable de: *"Realizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial, peatonal, mobiliario urbano, monumentos, espacios públicos, plazas, bulevares, losas deportivas y otros similares, velando por su adecuado funcionamiento"*.

Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a nuestras funciones solicito a vuestro despacho atender el requerimiento del servicio a todo costo para la Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – sector cercado, solicitada por la Subgerencia de Estudios de Inversión; para mitigar la problemática expuesta por la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante INFORME N° 018-2023-SGTySV-GSC/MDPP.

Sin otro particular, es todo cuanto solicito a usted para su atención correspondiente.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra

ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS



Municipalidad de Puente Piedra

GERENCIA DE INVERSIONES PUBLICAS

# REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 2023 - 00148

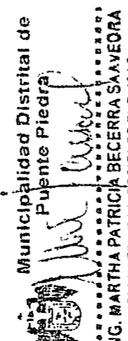
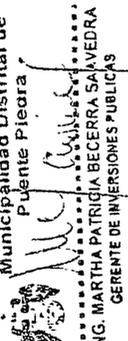
N° SEGUIMIENTO: 2023102895

Página: 1 de 1

Día	Mes	Año
14	04	2023

FINALIDAD PÚBLICA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTIUS - SECTOR CERCADO  
 OBJETIVO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTIUS - SECTOR CERCADO

ACT. POI / PROYEC. : REALIZAR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

ITEM	CADENA PRESUPUESTAL		CODIGO ARTICULO	NOMBRE DE ARTICULO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	CUENTA DEVENGADO	
	Meta	Partida						
1	0045	232421	00000000000002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	1.00	SERVICIO		
				 Municipalidad Distrital de Puente Piedra ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS			 Municipalidad Distrital de Puente Piedra ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS	
				SOLICITANTE			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
				(1) Firma - Sello			VºBº	
				APRUEBA Y AUTORIZA				
				(2) Firma - Sello				

Requerimiento Generado por: FERRE SANCHEZ GLORIA ISABEL

1. Funcionario autorizado que requiere el bien y/o servicio
2. Funcionario autorizado que aprueba y autoriza la compra del Bien y/o Servicio



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. UNIDAD ORGÁNICA:**

Gerencia de Inversiones Publicas

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:**

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el Servicio de Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – Sector Cercado.

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El Servicio de Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – Sector Cercado tiene por finalidad mitigar la problemática de seguridad vial en el paradero denominado Puente Peatonal Tottus y la conservación de la infraestructura vial de la zona.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargará del Servicio de Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – Sector Cercado.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El contrato proveerá con la contratación de los siguientes servicios que se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
1	INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO		
1.01	CERCO METÁLICO, H=1.50 M	M	315.00

Cabe precisar que el servicio será a todo costo por el CONTRATISTA, el mismo incluye la provisión de equipos y herramientas, personal, combustible, movilización y otros que requieran para el servicio.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada
- Deberá estar correctamente registrado y habilitado como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

**7. PLAZO DEL SERVICIO**

Plazo máximo para la entrega del servicio será de hasta treinta (30) días calendario. Previo el mismo que se computa una vez se haga entrega del área de intervención y se encuentre disponible.

**8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en la Vía auxiliar frente al paradero Tottus - Sector Cercado - Puente Piedra, desde la Calle Rolling Thorne en sentido norte-sur.





Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia de Inversiones Públicas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Gerencia de Inversiones Públicas, quien verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales, tal como se establece en el Reglamento de la Ley N° 30225.

La Gerencia de Inversiones Públicas emitirá la conformidad dentro de los primeros siete (07) días calendario siguientes a la culminación del trabajo.

#### 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de culminado el servicio y otorgada la conformidad por parte de la Gerencia de Inversiones Públicas, previa presentación del informe del contratista donde se detalle los trabajos realizados antes, durante y después de realizado el servicio.

#### 11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara al contratista automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, en conformidad con el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 12. OTROS

Se solicita que el proveedor cumpla con todos los protocolos de sanidad en la ejecución del servicio.





Municipalidad de Puente Piedra

Sub Gerencia de Estudios de Inversión

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N°0313-2023-SGEI-GIP/MDPP**

A : ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS

DE : ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSION

ASUNTO : REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 086-2023-JLAR-SGEI-GIP/MDPP

FECHA : Puente Piedra, jueves 13 de abril del 2023

13 ABR. 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla e informarle que, de acuerdo al documento de la referencia el Arquitecto Jorge Luis Ávalos Ríos recomienda que para mitigar la problemática expuesta por la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante INFORME N°018-2023-SGTySV-GSC/MDPP, se requiere la contratación del siguiente servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
1	INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO		
1.01	CERCO METÁLICO, H=1.50 M	M	315.00

Cabe indicar que el mencionado servicio deberá ser contratado a todo costo, es decir, incluya mano de obra, insumos, equipos y herramientas necesarios para tal fin.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

ING. LUIS E. CAPUÑAY QUIÑONES  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN

LECQ/dcyr  
C. C. Archivo

Calle 9 de junio N° 100, 3er Piso – Puente Piedra



Municipalidad de Puente Piedra

Sub Gerencia de Estudios de Inversión

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

**INFORME TÉCNICO N°086 -2023-JLAR-SGEI-GIP-MDPP**

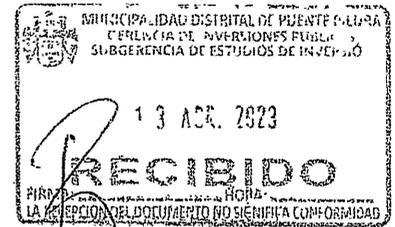
A: ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES  
Sub Gerente de Estudios de Inversión

DE: JORGE L. AVALOS RIOS  
Arquitecto

ASUNTO: INSTALACION DE REJAS EN PARADERO TOTTUS

REFERENCIA: INFORME N°018-2023-SGTySV-GSC/MDPP

FECHA: Puente Piedra 13 de abril del 2023



Mediante el presente para saludarle cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo al Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Entidad, la Gerencia de Inversiones Públicas, artículo 53, tienes entre sus funciones de Realizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial, peatonal, mobiliario urbano, monumentos, espacios públicos, plazas, bulevares, losas deportivas y otros similares, velando por su adecuado funcionamiento.

Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a esta función, se ha realizado la inspección y evaluación del paradero ubicado frente al centro comercial Tottus del Cercado, especialmente en la dirección Norte Sur, evidenciando que se ha creado un paradero informal en plena avenida Panamericana Norte, generando lo siguiente:

- Recojo de autobuses y taxis.
- Caos y congestión vehicular y peatonal.
- Peligro inminente a sufrir accidentes vehiculares.
- Robos al paso.

De acuerdo a los inconvenientes encontrado en la inspección, al peligro con que están expuestos tanto los peatones como los conductores y el caos que se genera, se recomienda la instalación de rejas metálicas de seguridad de 1.50 ms de altura y 315.0 ml de longitud como medida para ordenar el tránsito en este paradero.

ITEM	DESCRIPCIÓN	METRADO
01	CERCO METALICO, H=1.50 MTS	315.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención.

Atentamente,

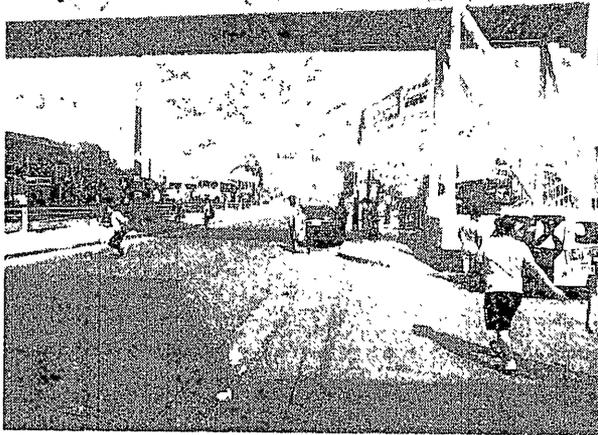
Jorge L. Avalos R.



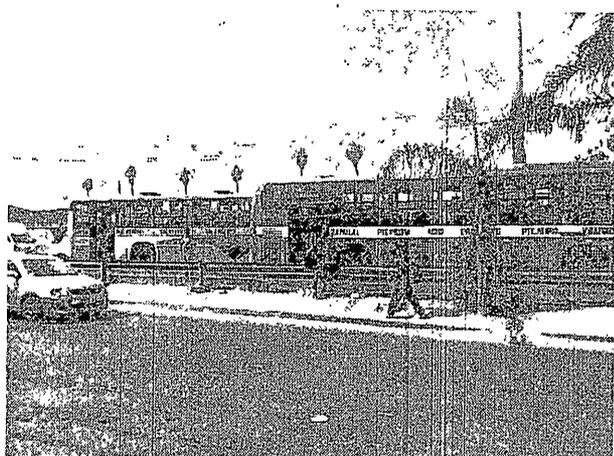
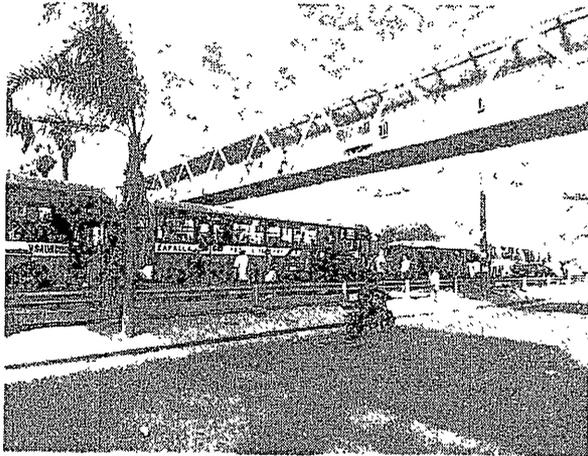
Municipalidad de Puente Piedra

Sub Gerencia de Estudios de Inversión

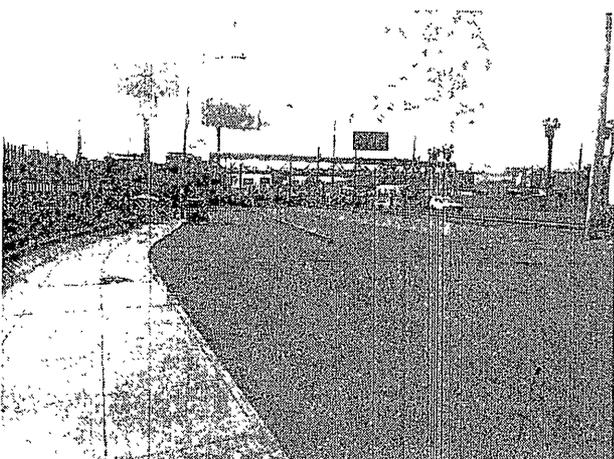
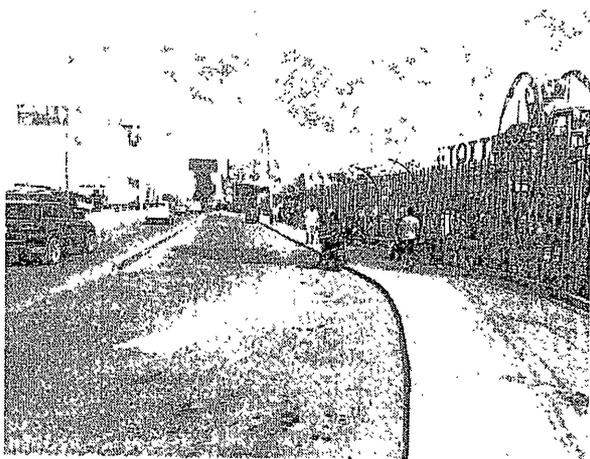
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."



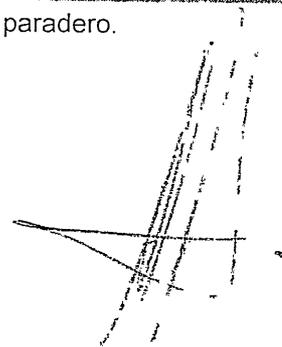
La existencia del paradero informal hace que las personas crucen la vía auxiliar por lugares no permitidos, lo que ocasiona posibles riesgos de sufrir accidentes.



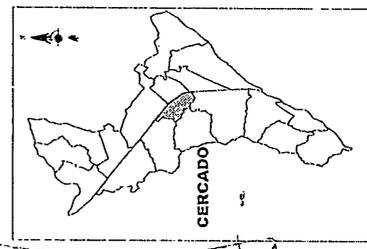
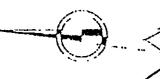
Congestión, contaminación y caos vehicular, siendo mucho más intenso en horas punta.



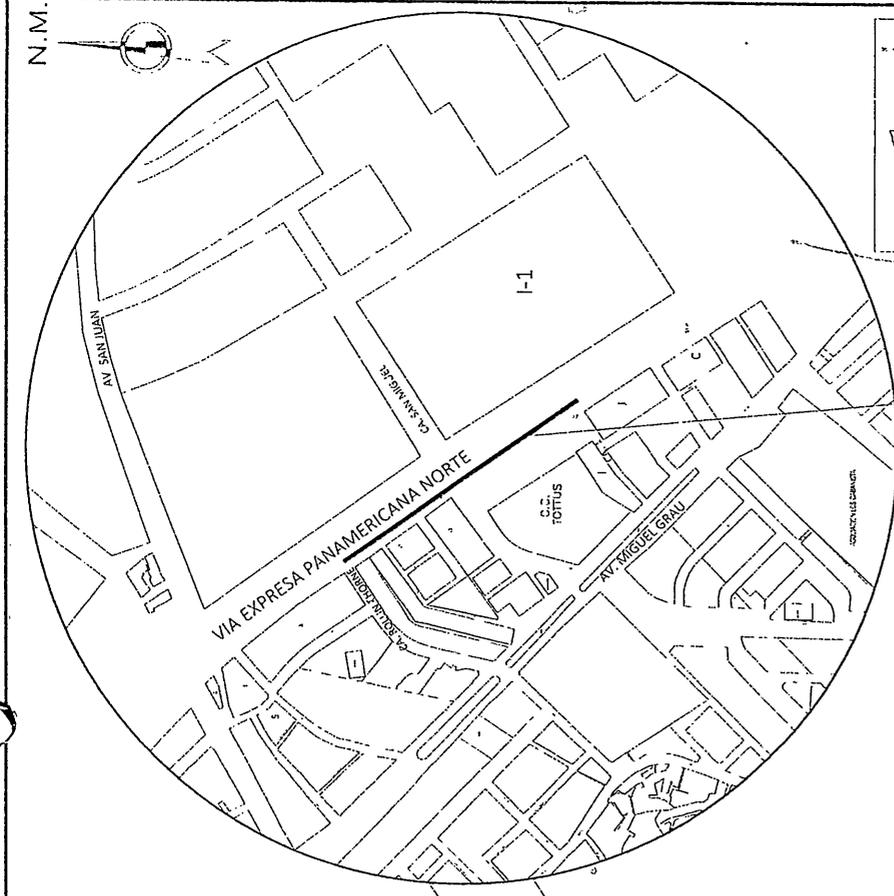
Existencia del paradero formal, sin embargo pocos hacen uso de este paradero.



N.M.

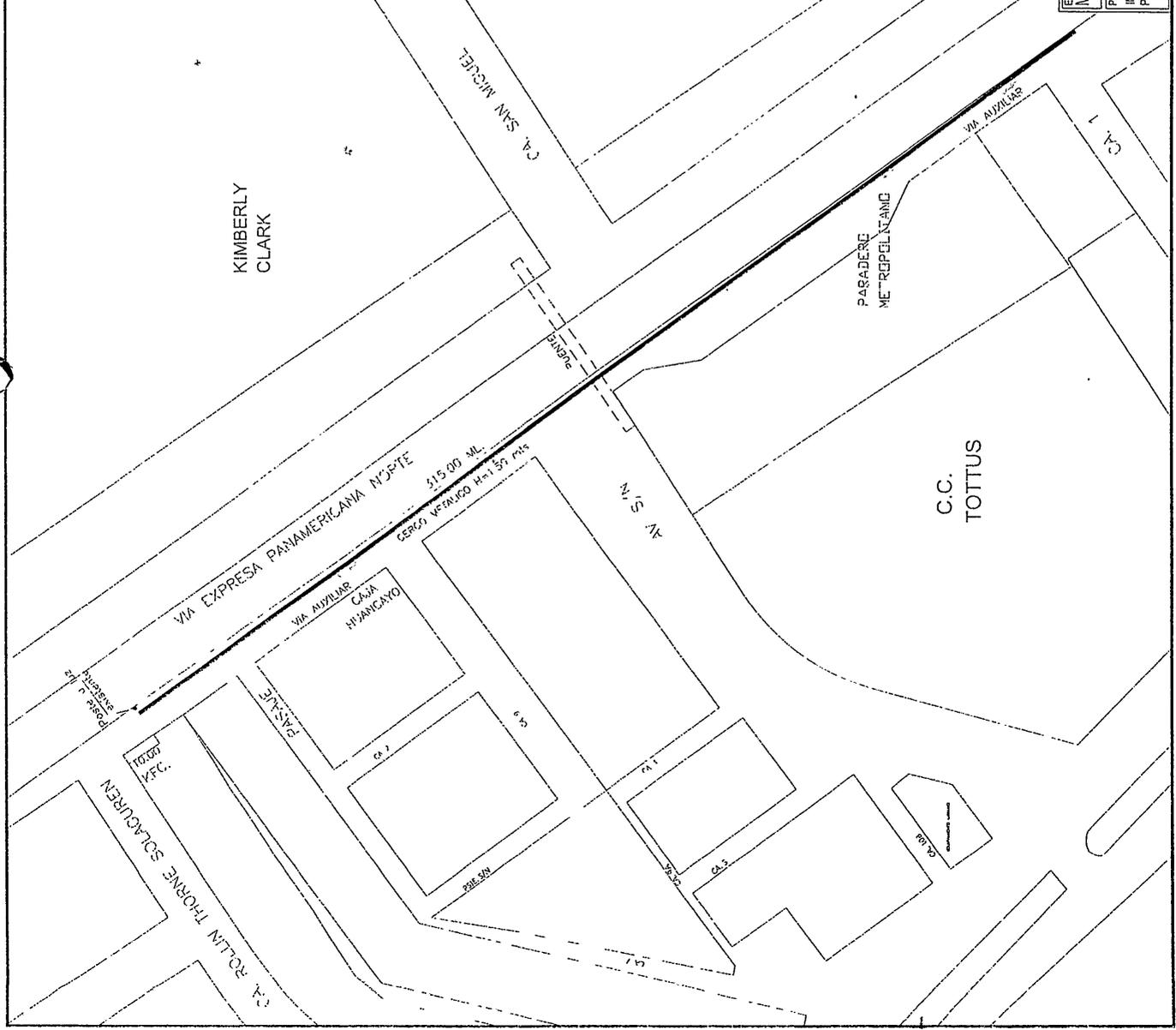


Laminas:		<b>U-01</b>	
Plano	UBICACION Y LOCALIZACION ZONA CENTRO-SECTOR CERCADO		
Elaborado:	SGEI		
Esc:	1/1200	Fecha:	ABRIL 2023
Proyecto:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA		
Objeto:	INSTALACION DE CERCO METALICO EN VIA AUXILIAR FRENTE A PARADERO TOTTUS		



LOCALIZACION DEL AREA

CERCO METALICO  
 ALTURA=1.50 ML.  
 LONG=315.00 ML.



KIMBERLY CLARK

PASADERE METROPOLITANO

C.C. TOTTUS

VIA EXPRESA PANAMERICANA NORTE

315.00 ML.  
CERCO METALICO H=1.50 M

ROLIN THORNE SOLACUREN

PASADERE  
CASA HYANICAYO

PASADERE

AV. SAN JUAN

CA. SAN MIGUEL

VIA AUXILIAR

CA. 1

Parcela 1

Parcela 2

Parcela 3

Parcela 4

Parcela 5

Parcela 6

Parcela 7

Parcela 8

Parcela 9

Parcela 10

# Municipalidad de Puente Piedra

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

## INFORME N° 018 - 2023- SGTySV – GSC /MDPP

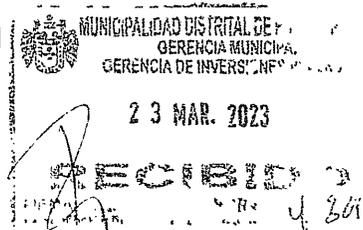
A : ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
Gerente de Inversiones Públicas

DE : CHRISTIAN CESAR VILLALOBOS MENDOZA  
Subgerente de Transporte y Seguridad Vial

ASUNTO : Problemática en paradero Tottus

REFERENCIA : INFORME N° 051-2022-SGT-GDU/MDPP

FECHA : Puente Piedra, 23 de marzo de 2023



Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarla y a la vez para informarle, en relación al documento de la referencia, sobre la problemática en paradero Tottus y las recomendaciones dada, a fin de poder mitigar dicha problemática.

Por lo cual, se remite a su despacho una copia del informe, para las acciones que estén en su competencia.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
CHRISTIAN C. VILLALOBOS MENDOZA  
SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Se adjunta:

- INFORME N° 051-2022-SGT-GDU/MDPP (COPIA).

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 051 – 2022 – SGT – GDU / MDP

28 OCT. 2022  
RECIBIDO  
16:50

A : BENNY AQUINO ALANYA  
Gerente de Desarrollo Urbano

DE : CHRISTIAN CESAR VILLALOBOS MENDOZA  
Subgerente de Transporte

ASUNTO : Problemática en paradero Tottus - mal uso de la vía pública.

FECHA : Puente Piedra, 27 de octubre de 2022

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez remitirle la siguiente información para su conocimiento:

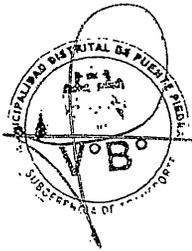
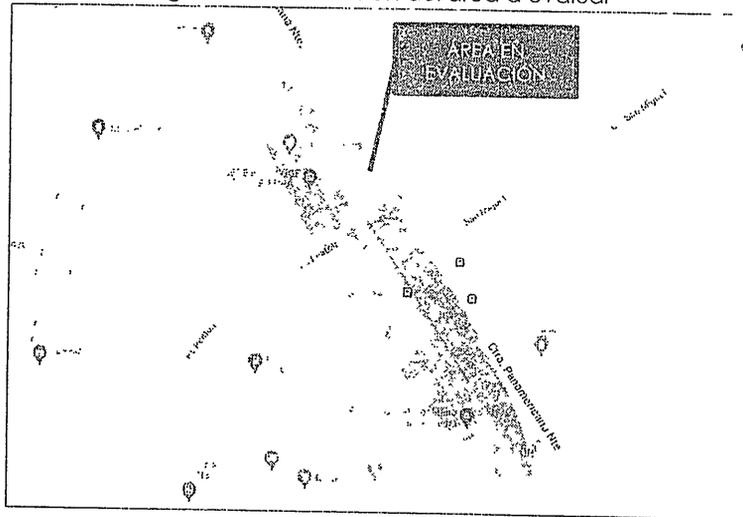
Que, durante las inspecciones de campo, se observó que los usuarios de las vías (chofer y peatón), realizan maniobras temerarias en auxiliar de la Panamericana Norte, sentido de norte a sur con Calle 10 (calle Peatón), referencia altura del puente Tottus.

## I. ANÁLISIS

### 1.1. Ubicación

El área evaluada es auxiliar de la Panamericana Norte, sentido de norte a sur con Calle 10 (calle Peatón), referencia altura del puente Tottus.

Imagen N° 01: ubicación del área a evaluar



### 1.2. Respecto a la situación actual de la vía en evaluación

#### ▪ Auxiliar Panamericana Norte (norte – sur)

- ✓ La vía materia de evaluación es Vía Expresa
- ✓ La vía viene operando en un sentido de circulación, compuesto por dos (02) carril por sentido.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ La calzada se encuentra de regular a mal estado de conservación.
- ✓ No cuenta con señalización horizontal.
- ✓ No cuenta con señalización vertical.
- ✓ Presenta un flujo vehicular de regular a alto, compuestos por autos, transporte urbano, vehículos menores y camiones de carga
- ✓ Su sección vial está compuesta por calzada-vereda.
- ✓ Vía no semaforizada.
- ✓ Se encuentra un paradero autorizado de transporte urbano.
- ✓ La vía es una de las principales salidas a otros distritos colindantes del sur.

### 1.3. Respecto a los usuarios de la vía

Los choferes de vehículos de transporte urbano, se encuentran realizando paradero no autorizado en la Panamericana Norte (vía principal) sentido de Norte – Sur, dejando y recogiendo pasajeros, lo cual se encuentra prohibido. (fotos 1,2, y 3, vehículos estacionados en paradero informal y foto 4 trafico ocasionado por estos vehiculos)

Foto 1

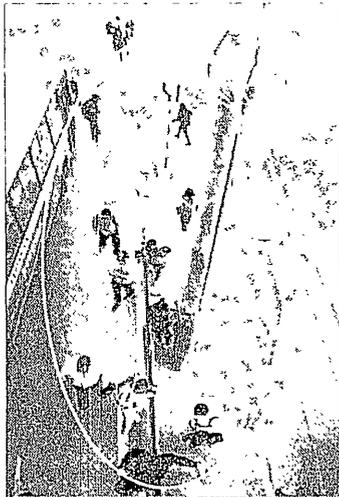


Foto 2

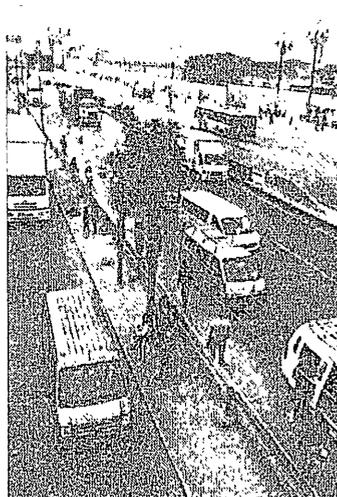


Foto 3

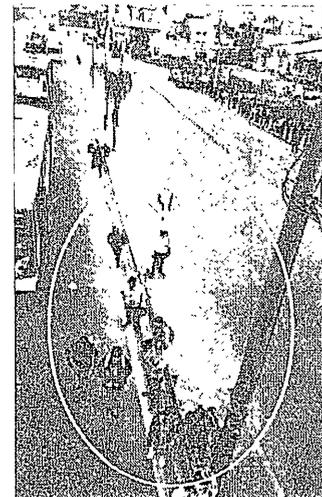
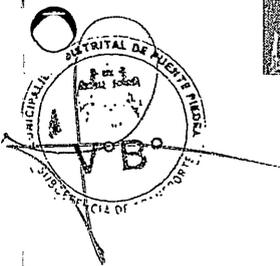
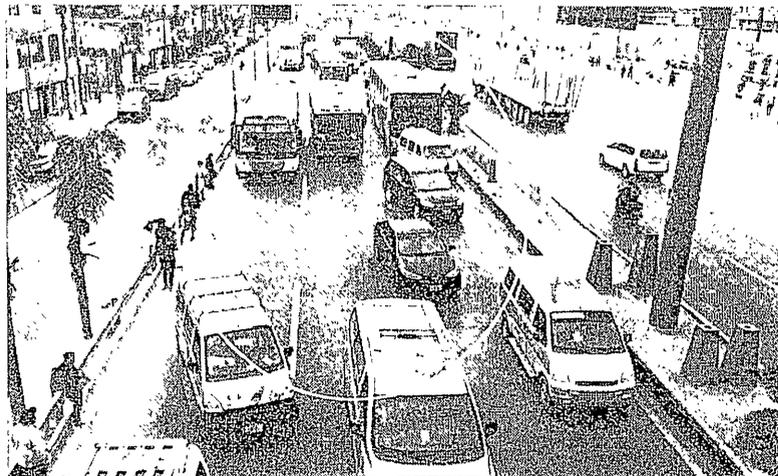


Foto 4



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, ante la presencia de este paradero informal en la Panamericana Norte, peatones (pasajeros), cruzan la auxiliar de la Panamericana (norte - sur) a la vía principal del mismo sentido, de una manera imprudente y/o temeraria, pudiendo ocasionar accidentes de tránsito.

Foto 5



Foto 6

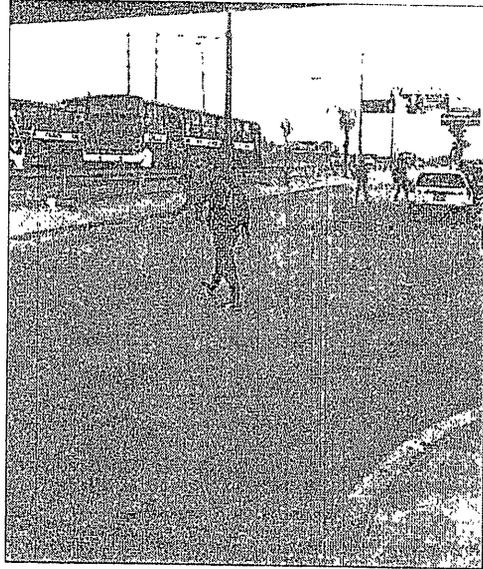
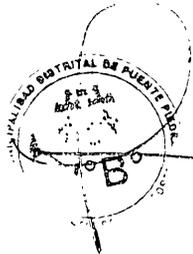
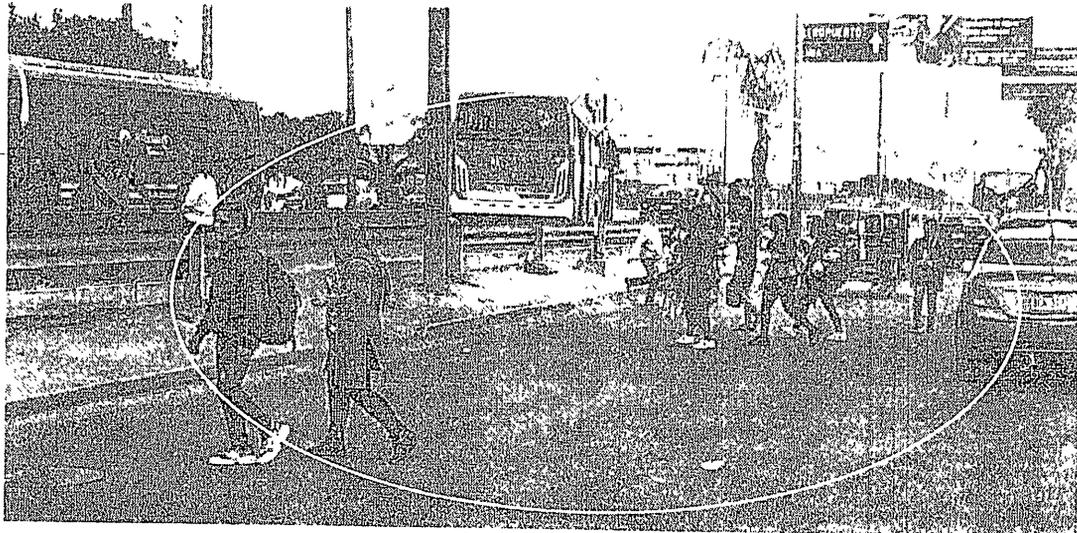


Foto 7



## II. ACCIONES

### 2.1. Como Municipalidad

- ✓ Esta subgerencia ha venido realizando operativos inopinados y/o aceleramiento del tránsito ante esta problemática, a fin de Propiciar el orden, el adecuado uso de la vía pública y así poder incrementar la seguridad en el tránsito. (fotos 8 - 11)

Foto 8

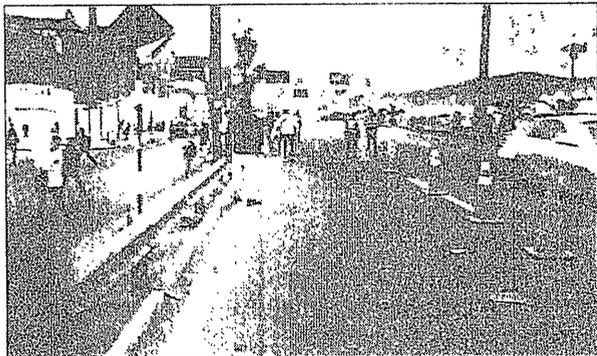


Foto 9

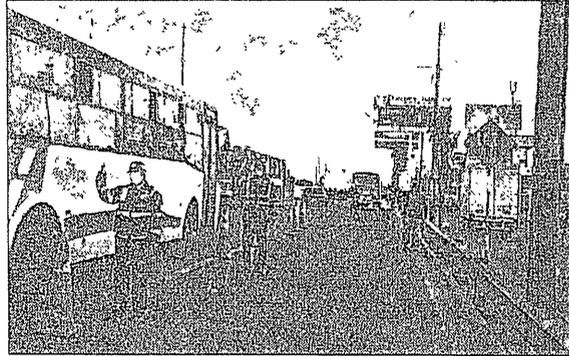


Foto 10



Foto 11

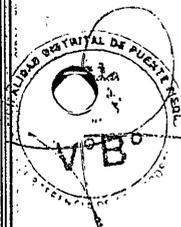


### III. CONCLUSION

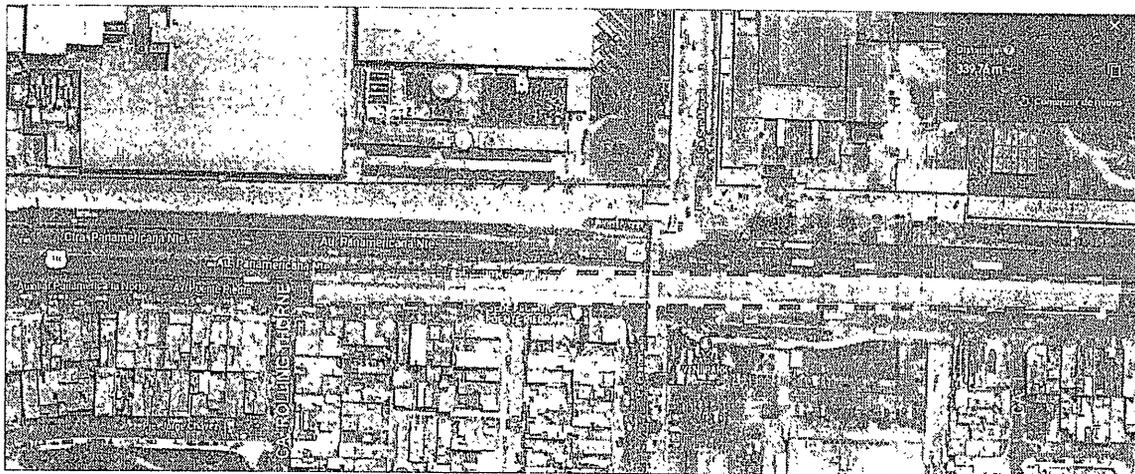
- El conflicto es ocasionado principalmente por el mal uso de la vía, realizado por los conductores del transporte urbano, taxis colectivos entre otros vehículos y de los peatones (pasajeros) que cruzan de manera imprudente la Auxiliar de la Panamericana Norte (norte - Sur) hacia la vía principal del mismo sentido.
- La afluencia de peatones es ocasionada por la informalidad de ese paradero en la vía principal Panamericana Norte (norte - sur), altura del puente Tottus.
- Las acciones realizadas por esta subgerencia a través del cuerpo de inspectores ATU mitigan dicho impacto de manera parcial, ya que los operativos se realizan al transporte público, sin embargo, no hay control de los peatones que cruzan imprudentemente en la zona evaluada.
- Cabe indicar que esta problemática también ocasiona tráfico vehicular en la Panamericana Norte de la zona evaluada.

### IV. RECOMENDACION

- A fin de poder mitigar esta problemática de las condiciones física - operacional de la vía evaluada, se recomienda realizar la instalación de barreras (mallas metálicas, rejas, bloques, u otros), que separe la Panamericana Norte con su auxiliar norte sur, desde la aproximación de la Calle Rolling Thorne hasta aprox. Calle 1, la cual tiene una aproximadamente de 350 metros de largo (ver gráfico).



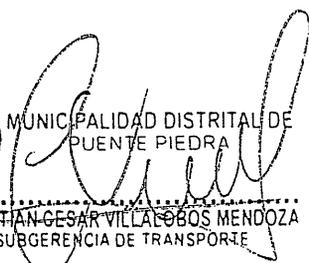
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Esta propuesta de la colocación de barreras (mallas metálicas, rejas bloques, u otros) tendrían que ser altas y colocadas entre la berma lateral de la Panamericana Norte y su auxiliar; a fin de evitar estas malas maniobras de los usuarios (peatones y conductores); así poder lograr un tránsito vehicular seguro, ordenado, mejorar las condiciones físico – operacionales de la vía; así incrementar la seguridad en el tránsito y prevenir accidentes
- Se remite el presente informe a su despacho de la problemática encontrada, las acciones que se viene realizado y la recomendación (propuesta) a fin de que sea evaluada con las áreas correspondientes y las entidades competentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUENTE PIEDRA  
CHRISTIAN CESAR VILLALOBOS MENDOZA  
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE

**Solicitud de cotización**

1	Número y fecha del documento	Numero	0195
		Fecha	03.05.2023

2	Datos de la entidad	Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Puente Piedra
		RUC	20131366702
		Dirección	Calle 9 de Junio No.100
		Teléfono(s)	2196200
		Correo electrónico	<a href="mailto:cesar.anampa@munipuentepiedra.gob.pe">cesar.anampa@munipuentepiedra.gob.pe</a>
		Persona de contacto	CESAR ANAMPA GUTIERREZ

3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	VICTOR LUIS AGUILAR JANAMPA
		RUC	10481074407
		Dirección	MZ.K LT.1 PROP.VIV.VISTA ALEGRE DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA
		Teléfono(s)	956611325
		Correo electrónico	<a href="mailto:aguilarjanampavictorluis@gmail.com">aguilarjanampavictorluis@gmail.com</a>
		Representante o persona de contacto	VICTOR LUIS AGUILAR JANAMPA

4	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION POR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD EN LA VIA AUXILIAR FRENTE PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO			
	Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X

5	Información complementaria
	Se adjunta el formato de cotización y declaración jurada (anexo N°3), para dar respuesta a este documento.

6	 <p>Municipalidad Distrital de Puente Piedra</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LIC ZANDA LISETTE CASTILLA AQUINO (e)</p> <p>SECRETARÍA DE LICITACIONES</p>	<p><i>[Firma]</i></p> <p>Victor Aguilar Janampa</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>RUC 10481074407</p>
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones	



Municipalidad de Puente Piedra

**Gerencia de Inversiones Públicas**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**MEMORÁNDUM N°0430-2023-GIP/MDPP**

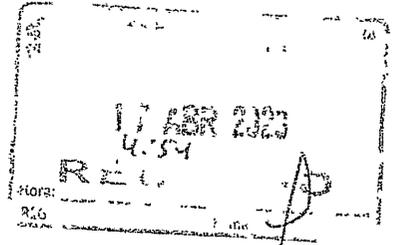
**A :** LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO  
**JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA (e)**

**DE :** ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
**GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS**

**ASUNTO :** REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO

**REFERENCIA :** INFORME N° 0313-2023-SGEI-GIP/MDPP

**FECHA :** Puente Piedra, viernes 14 de abril del 2023



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla e informarle que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, esta gerencia es responsable de: *"Realizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial, peatonal, mobiliario urbano, monumentos, espacios públicos, plazas, bulevares, losas deportivas y otros similares, velando por su adecuado funcionamiento"*.

Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a nuestras funciones solicito a vuestro despacho atender el requerimiento del servicio a todo costo para la Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – sector cercado, solicitada por la Subgerencia de Estudios de Inversión; para mitigar la problemática expuesta por la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante INFORME N° 018-2023-SGTySV-GSC/MDPP.

Sin otro particular, es todo cuanto solicito a usted para su atención correspondiente.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra

ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS

Día	Mes	Año
14	04	2023

**Municipalidad de Puente Piedra**  
**GERENCIA DE INVERSIONES PUBLICAS**

**REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 2023 - 00148**

N° SEGUIMIENTO: 2023102895

**FINALIDAD PUBLICA:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTIUS - SECTOR CERCADO  
**OBJETIVO :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTIUS - SECTOR CERCADO

**ACT. POI / PROYEC. :** REALIZAR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

ITEM	CADENA PRESUPUESTAL		CODIGO ARTICULO	NOMBRE DE ARTICULO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	CUENTA DEVENGADO
	Meta	Partida					
1	0045	232421	0000000000002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	1.00	SERVICIO	

 Municipalidad Distrital de Puente Piedra ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SALVEDRA GERENTE DE INVERSIONES PUBLICAS	 Municipalidad Distrital de Puente Piedra ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SALVEDRA GERENTE DE INVERSIONES PUBLICAS
---	--

**SOLICITANTE**  
(1) Firma - Sello

**APRUEBA Y AUTORIZA**  
(2) Firma - Sello

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
VºBº

Requerimiento Generado por: FERRE SANCHEZ GLORIA ISABEL

1. Funcionario autorizado que requiere el bien y/o servicio
2. Funcionario autorizado que aprueba y autoriza la compra del Bien y/o Servicio



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. UNIDAD ORGÁNICA:**

Gerencia de Inversiones Publicas

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:**

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el Servicio de Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – Sector Cercado.

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El Servicio de Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – Sector Cercado tiene por finalidad mitigar la problemática de seguridad vial en el paradero denominado Puente Peatonal Tottus y la conservación de la infraestructura vial de la zona.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargará del Servicio de Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – Sector Cercado.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El contrato proveerá con la contratación de los siguientes servicios que se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
1	INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO		
1.01	CERCO METÁLICO, H=1.50 M	M	315.00

Cabe precisar que el servicio será a todo costo por el CONTRATISTA, el mismo incluye la provisión de equipos y herramientas, personal, combustible, movilización y otros que requieran para el servicio.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada
- Deberá estar correctamente registrado y habilitado como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

**7. PLAZO DEL SERVICIO**

Plazo máximo para la entrega del servicio será de hasta treinta (30) días calendario. Previo el mismo que se computa una vez se haga entrega del área de intervención y se encuentre disponible.

**8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en la Vía auxiliar frente al paradero Tottus - Sector Cercado - Puente Piedra, desde la Calle Rolling Thorne en sentido norte-sur.





Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia de Inversiones Públicas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Gerencia de Inversiones Públicas, quien verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales, tal como se establece en el Reglamento de la Ley N° 30225.

La Gerencia de Inversiones Públicas emitirá la conformidad dentro de los primeros siete (07) días calendario siguientes a la culminación del trabajo.

#### 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de culminado el servicio y otorgada la conformidad por parte de la Gerencia de Inversiones Públicas, previa presentación del informe del contratista donde se detalle los trabajos realizados antes, durante y después de realizado el servicio.

#### 11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara al contratista automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, en conformidad con el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 12. OTROS

Se solicita que el proveedor cumpla con todos los protocolos de sanidad en la ejecución del servicio.





Municipalidad de Puente Piedra

**Sub Gerencia de Estudios de Inversión**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N°0313-2023-SGEI-GIP/MDPP**

**A :** ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
**GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS**

**DE :** ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES  
**SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN**

**ASUNTO :** REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO

**REFERENCIA :** INFORME TÉCNICO N° 086-2023-JLAR-SGEI-GIP/MDPP

**FECHA :** Puente Piedra, jueves 13 de abril del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla e informarle que, de acuerdo al documento de la referencia el Arquitecto Jorge Luis Ávalos Ríos recomienda que para mitigar la problemática expuesta por la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante INFORME N°018-2023-SGTySV-GSC/MDPP, se requiere la contratación del siguiente servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
1	INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO		
1.01	CERCO METÁLICO, H=1.50 M	M	315.00

Cabe indicar que el mencionado servicio deberá ser contratado a todo costo, es decir, incluya mano de obra, insumos, equipos y herramientas necesarios para tal fin.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención.

Atentamente,

Sub Gerencia de Estudios de Inversión  
Municipalidad Distrital de Puente Piedra

ING. LUIS E. CAPUÑAY QUIÑONES  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN

LECO/dcyr  
E y C.C. Archivo

Calle 9 de junio N° 100, 3er Piso – Puente Piedra



Municipalidad de Puente Piedra

Sub Gerencia de Estudios de Inversión

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

**INFORME TÉCNICO N°086 -2023-JLAR-SGEI-GIP-MDPP**

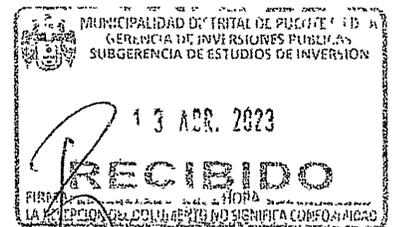
A: ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES  
Sub Gerente de Estudios de Inversión

DE: JORGE L. AVALOS RIOS  
Arquitecto

ASUNTO: INSTALACION DE REJAS EN PARADERO TOTTUS

REFERENCIA: INFORME N°018-2023-SGTySV-GSC/MDPP

FECHA: Puente Piedra 13 de abril del 2023



Mediante el presente para saludarle cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo al Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Entidad, la Gerencia de Inversiones Públicas, artículo 53, tienes entre sus funciones de Realizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial, peatonal, mobiliario urbano, monumentos, espacios públicos, plazas, bulevares, losas deportivas y otros similares, velando por su adecuado funcionamiento.

Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a esta función, se ha realizado la inspección y evaluación del paradero ubicado frente al centro comercial Tottus del Cercado, especialmente en la dirección Norte Sur, evidenciando que se ha creado un paradero informal en plena avenida Panamericana Norte, generando lo siguiente:

- Recojo de autobuses y taxis.
- Caos y congestión vehicular y peatonal.
- Peligro inminente a sufrir accidentes vehiculares.
- Robos al paso.

De acuerdo a los inconvenientes encontrado en la inspección, al peligro con que están expuestos tanto los peatones como los conductores y el caos que se genera, se recomienda la instalación de rejas metálicas de seguridad de 1.50 ms de altura y 315.0 ml de longitud como medida para ordenar el tránsito en este paradero.

ITEM	DESCRIPCION	METRADO
01	CERCO METALICO, H=1.50 MTS	315.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención.

Atentamente,

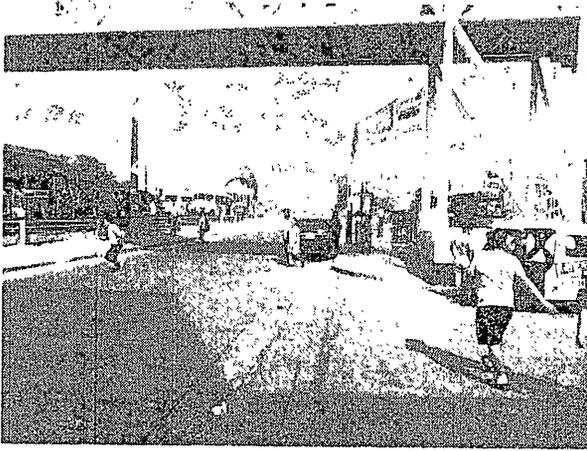
Jorge L. Avalos R.



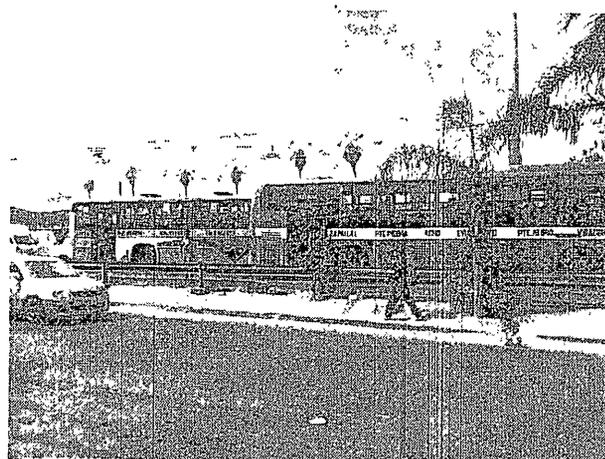
Municipalidad de Puente Piedra

Sub Gerencia de Estudios de Inversión

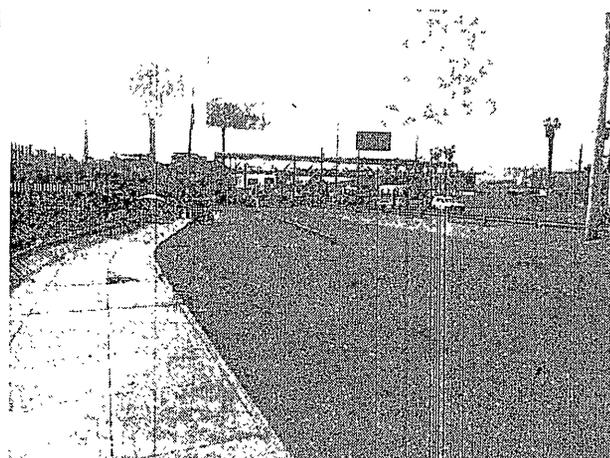
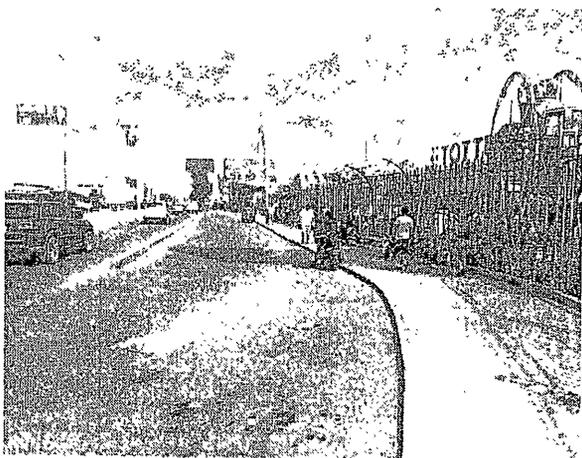
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."



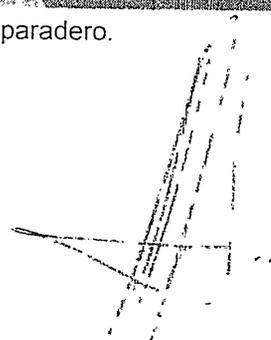
La existencia del paradero informal hace que las personas crucen la vía auxiliar por lugares no permitidos, lo que ocasiona posibles riesgos de sufrir accidentes.



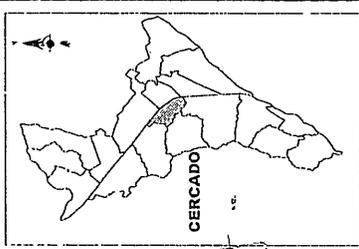
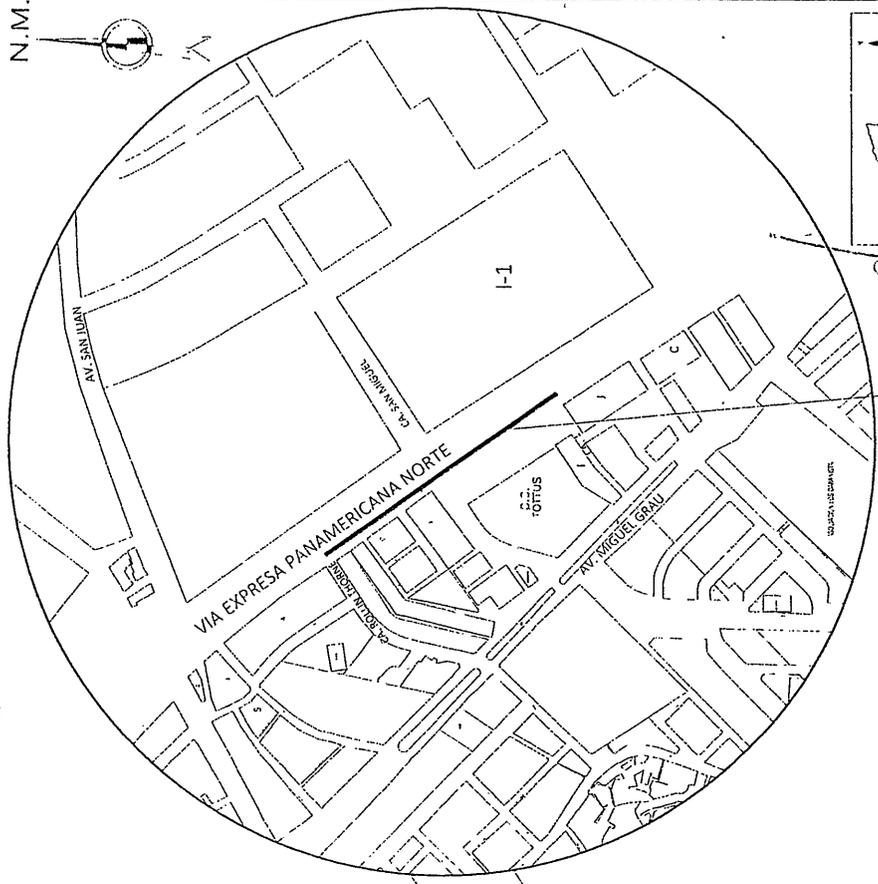
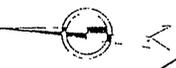
Congestión, contaminación y caos vehicular, siendo mucho más intenso en horas punta.



Existencia del paradero formal, sin embargo pocos hacen uso de este paradero.

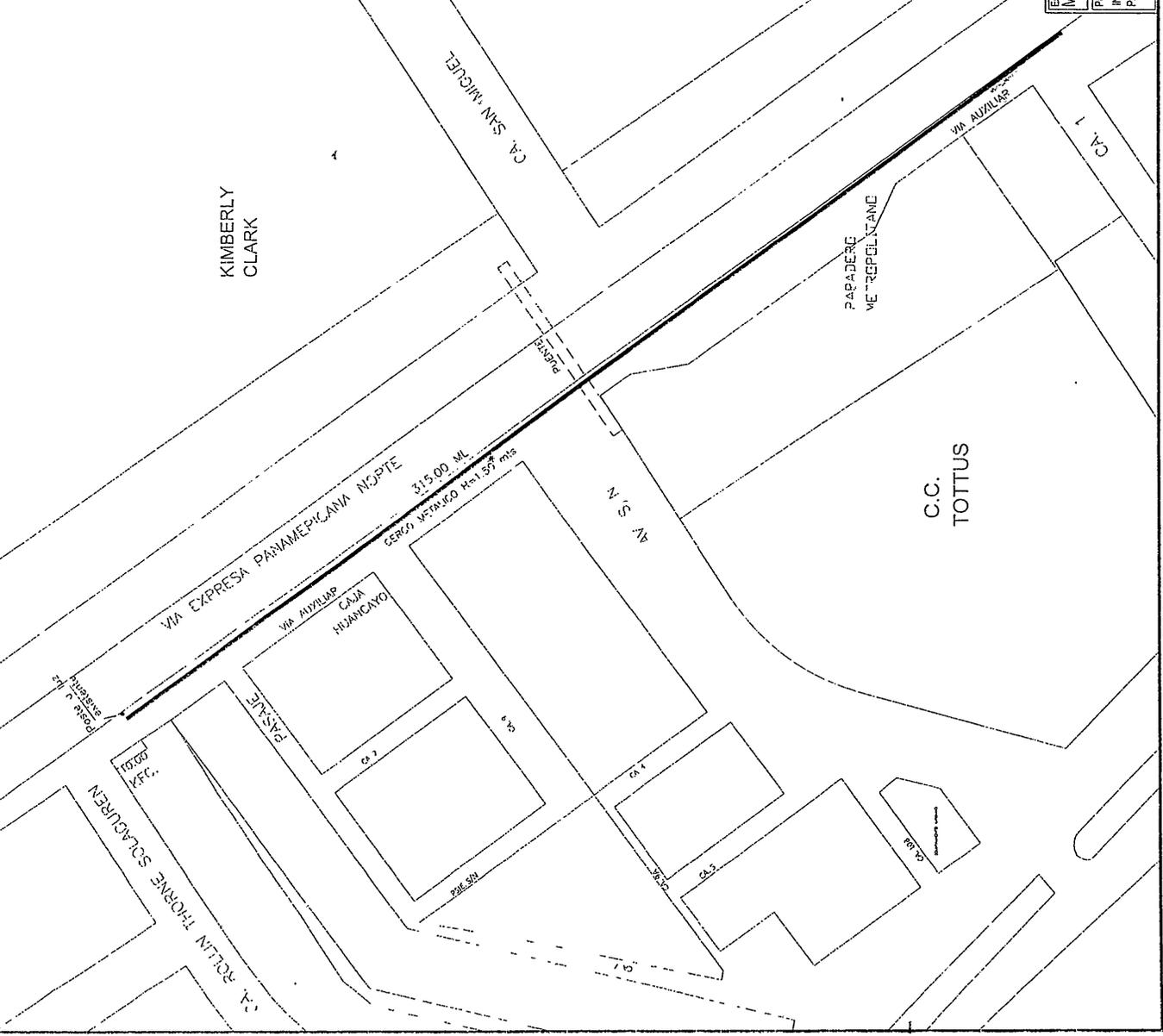


N.M.



LOCALIZACION DEL AREA

CERCO METALICO  
ALTURA= 50 ML.  
LONG= 315 00 ML.



Elaborado:	SCEI	Esc:	1/1200	Fecha:	ABRIL 2023
DB:	SCEI				
Plano:	UBICACION Y LOCALIZACION ZONA CENTRO-SECTOR CERCADO				
Lamina:	U-01				
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA				
Proyecto:	INSTALACION DE CERCO METALICO EN VIA AUXILIAR FRENTE A PARADERO TOTTUS				

# Municipalidad de Puente Piedra

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

INFORME N° 018 - 2023- SGTySV – GSC /MDPP

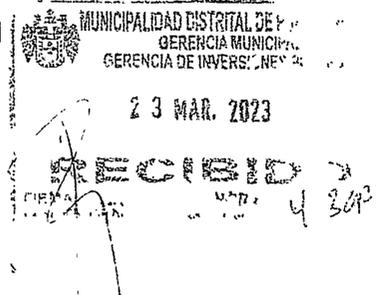
A : ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
Gerente de Inversiones Públicas

DE : CHRISTIAN CESAR VILLALOBOS MENDOZA  
Subgerente de Transporte y Seguridad Vial

ASUNTO : Problemática en paradero Tottus

REFERENCIA : INFORME N° 051-2022-SGT-GDU/MDPP

FECHA : Puente Piedra, 23 de marzo de 2023



Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarla y a la vez para informarle, en relación al documento de la referencia, sobre la problemática en paradero Tottus y las recomendaciones dada, a fin de poder mitigar dicha problemática.

Por lo cual, se remite a su despacho una copia del informe, para las acciones que estén en su competencia.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

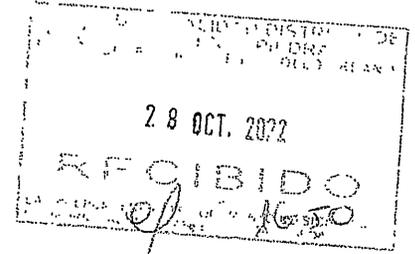
Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
CHRISTIAN C. VILLALOBOS MENDOZA

Se adjunta:

- INFORME N° 051-2022-SGT-GDU/MDPP (COPIA).

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 051 – 2022 – SGT – GDU / MDPP



A : BENNY AQUINO ALANYA  
Gerente de Desarrollo Urbano

DE : CHRISTIAN CESAR VILLALOBOS MENDOZA  
Subgerente de Transporte

ASUNTO : Problemática en paradero Tottus - mal uso de la vía pública.

FECHA : Puente Piedra, 27 de octubre de 2022

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez remitirle la siguiente información para su conocimiento:

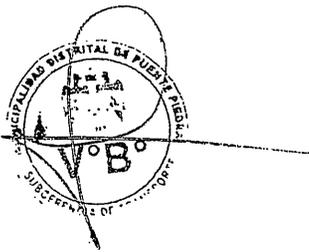
Que, durante las inspecciones de campo, se observó que los usuarios de las vías (chofer y peatón), realizan maniobras temerarias en auxiliar de la Panamericana Norte, sentido de norte a sur con Calle 10 (calle Peatón), referencia altura del puente Tottus.

## I. ANÁLISIS

### 1.1. Ubicación

El área evaluada es auxiliar de la Panamericana Norte, sentido de norte a sur con Calle 10 (calle Peatón), referencia altura del puente Tottus.

Imagen N° 01: ubicación del área a evaluar



### 1.2. Respecto a la situación actual de la vía en evaluación

- Auxiliar Panamericana Norte (norte – sur)
  - ✓ La vía materia de evaluación es Vía Expresa
  - ✓ La vía viene operando en un sentido de circulación, compuesto por dos (02) carril por sentido.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ La calzada se encuentra de regular a mal estado de conservación.
- ✓ No cuenta con señalización horizontal.
- ✓ No cuenta con señalización vertical.
- ✓ Presenta un flujo vehicular de regular a alto, compuestos por autos, transporte urbano, vehículos menores y camiones de carga
- ✓ Su sección vial está compuesta por calzada-vereda.
- ✓ Vía no semaforizada.
- ✓ Se encuentra un paradero autorizado de transporte urbano.
- ✓ La vía es una de las principales salidas a otros distritos colindantes del sur.

### 1.3. Respecto a los usuarios de la vía

Los choferes de vehículos de transporte urbano, se encuentran realizando paradero no autorizado en la Panamericana Norte (vía principal) sentido de Norte - Sur, dejando y recogiendo pasajeros, lo cual se encuentra prohibido. (fotos 1,2, y 3, vehículos estacionados en paradero informal y foto 4 trafico ocasionado por estos vehiculos)

Foto 1



Foto 2

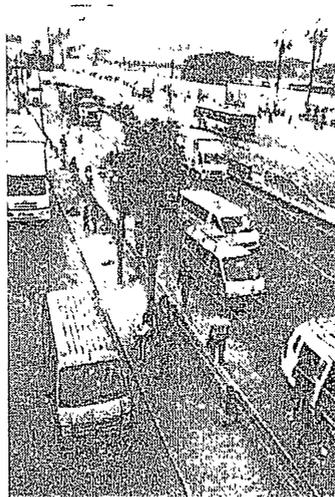


Foto 3

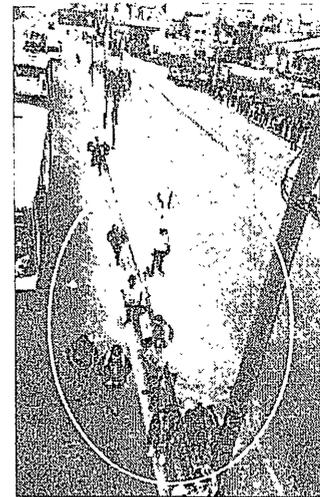
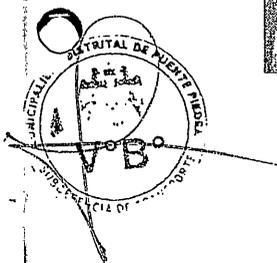
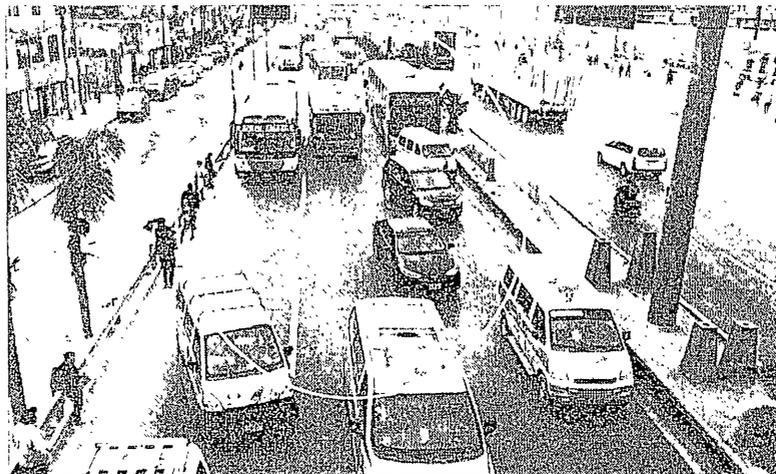


Foto 4



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, ante la presencia de este paradero informal en la Panamericana Norte, peatones (pasajeros), cruzan la auxiliar de la Panamericana (norte - sur) a la vía principal del mismo sentido, de una manera imprudente y/o temeraria, pudiendo ocasionar accidentes de tránsito.

Foto 5



Foto 6

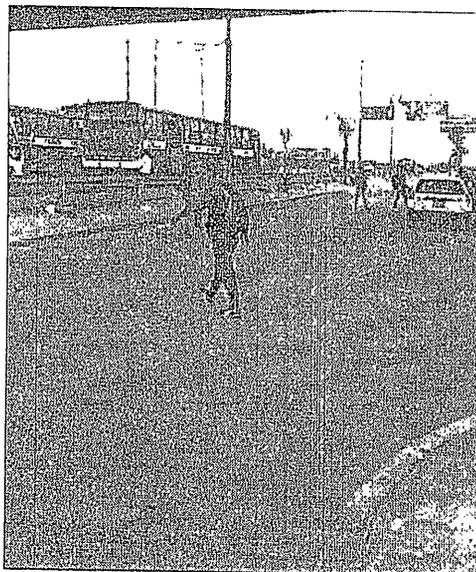
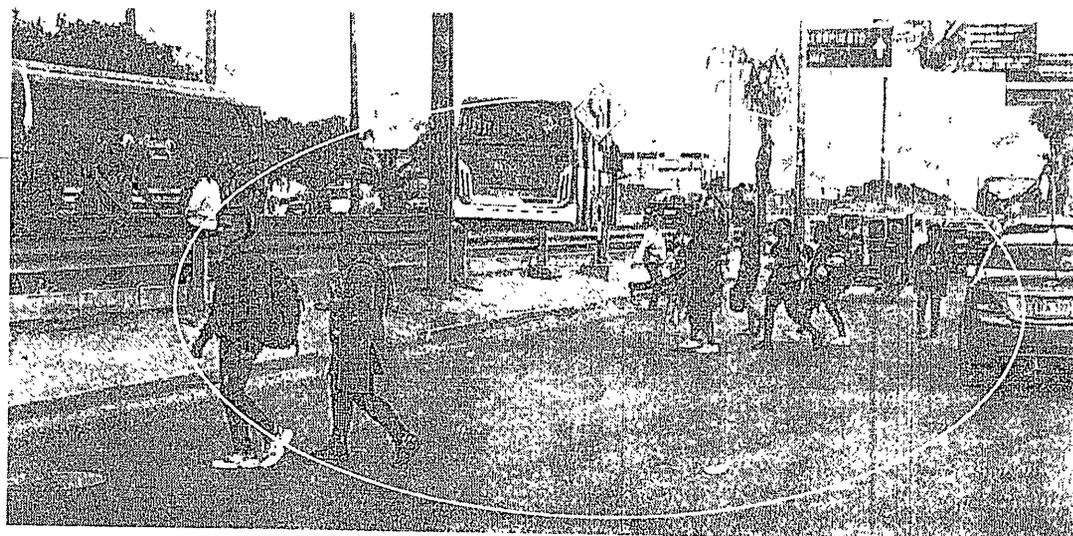


Foto 7



## II. ACCIONES

### 2.1. Como Municipalidad

- ✓ Esta subgerencia ha venido realizando operativos inopinados y/o aceleramiento del tránsito ante esta problemática, a fin de Propiciar el orden, el adecuado uso de la vía pública y así poder incrementar la seguridad en el tránsito. (fotos 8 - 11)

Foto 8

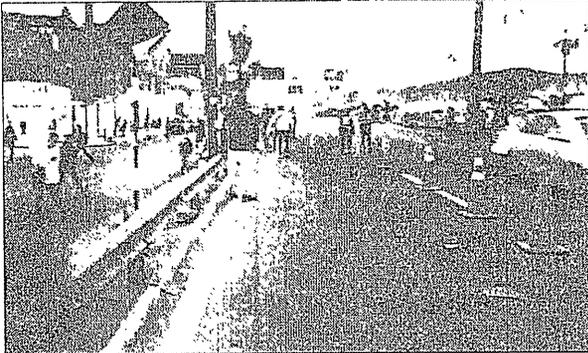


Foto 9



Foto 10

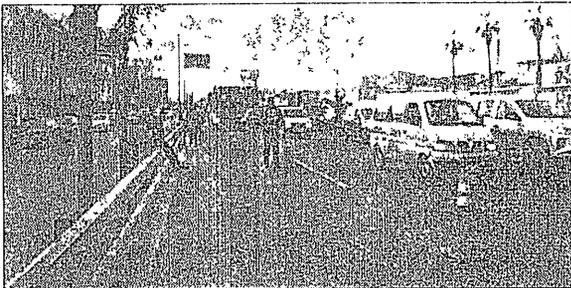
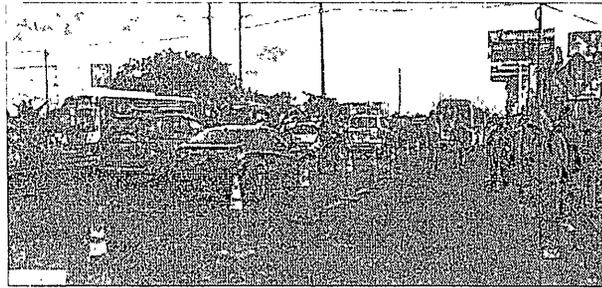


Foto 11

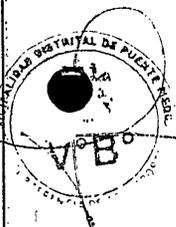


### III. CONCLUSION

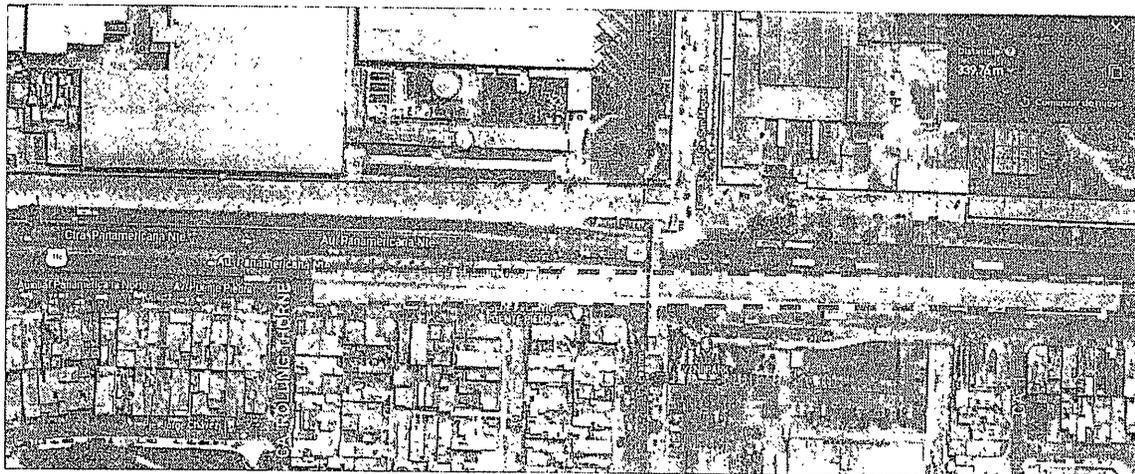
- El conflicto es ocasionado principalmente por el mal uso de la vía, realizado por los conductores del transporte urbano, taxis colectivos entre otros vehículos y de los peatones (pasajeros) que cruzan de manera imprudente la Auxiliar de la Panamericana Norte (norte - Sur) hacia la vía principal del mismo sentido.
- La afluencia de peatones es ocasionada por la informalidad de ese paradero en la vía principal Panamericana Norte (norte - sur), altura del puente Tottus.
- Las acciones realizadas por esta subgerencia a través del cuerpo de inspectores ATU mitigan dicho impacto de manera parcial, ya que los operativos se realizan al transporte público, sin embargo, no hay control de los peatones que cruzan imprudentemente en la zona evaluada.
- Cabe indicar que esta problemática también ocasiona tráfico vehicular en la Panamericana Norte de la zona evaluada.

### IV. RECOMENDACION

- A fin de poder mitigar esta problemática de las condiciones física - operacional de la vía evaluada, se recomienda realizar la instalación de barreras (mallas metálicas, rejas, bloques, u otros), que separe la Panamericana Norte su auxiliar norte sur, desde la aproximación de la Calle Rolling Thorne hasta aprox. Calle 1, la cual tiene una aproximadamente de 350 metros de largo (ver gráfico).



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Esta propuesta de la colocación de barreras (mallas metálicas, rejas bloques, u otros) tendrían que ser altas y colocadas entre la berma lateral de la Panamericana Norte y su auxiliar; a fin de evitar estas malas maniobras de los usuarios (peatones y conductores); así poder lograr un tránsito vehicular seguro, ordenado, mejorar las condiciones físico – operacionales de la vía; así incrementar la seguridad en el tránsito y prevenir accidentes
- Se remite el presente informe a su despacho de la problemática encontrada, las acciones que se viene realizado y la recomendación (propuesta) a fin de que sea evaluada con las áreas correspondientes y las entidades competentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUENTE PIEDRA  
CHRISTIAN CESAR VILLALOBOS MENDOZA  
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE

**Solicitud de cotización**

1	Número y fecha del documento	Numero	0194
		Fecha	03.05.2023

2	Datos de la entidad	Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Puente Piedra
		RUC	20131366702
		Dirección	Calle 9 de Junio No.100
		Teléfono(s)	2196200
		Correo electrónico	<a href="mailto:cesar.anampa@munipuentepiedra.gob.pe">cesar.anampa@munipuentepiedra.gob.pe</a>
		Persona de contacto	CESAR ANAMPA GUTIERREZ

3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	F y R CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIO EIRL
		RUC	20604091382
		Dirección	AA.HH. SAN BENITO ETAPA I MZ. H LT.1
		Teléfono(s)	936825574
		Correo electrónico	<a href="mailto:herreragarciafranklin933@gmail.com">herreragarciafranklin933@gmail.com</a>
		Representante o persona de contacto	FRANKLIN HERRERA GARCIA

4	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION POR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METALICAS DE SEGURIDAD EN LA VIA AUXILIAR FRENTE PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO			
	Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X

5	Información complementaria
	Se adjunta el formato de cotización y declaración jurada (anexo N°3), para dar respuesta a este documento.

6	 <p>Municipalidad Distrital de Puente Piedra</p> <p><i>Zaida Libette Castilla Aquino</i></p> <p>ZAIDA LIBETTE CASTILLA AGUINO (C)</p> <p>REGINA DE COSTA</p>	 <p>Franklin Herrera Garcia</p> <p>GERENTE GENERAL</p> <p>F y R Constructora y Multiservicio EIRL</p> <p>RUC: 20604091382</p>
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de	



Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia de Inversiones Públicas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I - 18 - SGTSV

**MEMORÁNDUM N°0430-2023-GIP/MDPP**

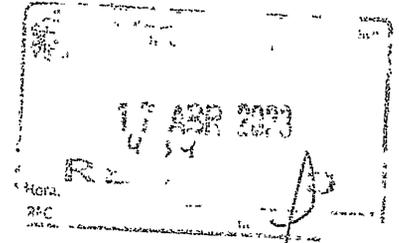
**A :** LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO  
**JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA (e)**

**DE :** ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
**GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS**

**ASUNTO :** REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS -- SECTOR CERCADO

**REFERENCIA :** INFORME N° 0313-2023-SGEI-GIP/MDPP

**FECHA :** Puente Piedra, viernes 14 de abril del 2023



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla e informarle que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, esta gerencia es responsable de: *"Realizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial, peatonal, mobiliario urbano, monumentos, espacios públicos, plazas, bulevares, losas deportivas y otros similares, velando por su adecuado funcionamiento"*.

Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a nuestras funciones solicito a vuestro despacho atender el requerimiento del servicio a todo costo para la Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – sector cercado, solicitada por la Subgerencia de Estudios de Inversión; para mitigar la problemática expuesta por la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante INFORME N° 018-2023-SGTySV-GSC/MDPP.

Sin otro particular, es todo cuanto solicito a usted para su atención correspondiente.

Atentamente,

(Municipalidad Distrital) de  
Puente Piedra

ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS



**Municipalidad de Puente Piedra**  
**GERENCIA DE INVERSIONES PUBLICAS**



**REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 2023 - 00148**

N° SEGUIMIENTO: 2023102895

Página: 1 de 1

Día	Mes	Año
14	04	2023

**FINALIDAD PUBLICA:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR, FRENTE AL PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO  
**OBJETIVO :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR, FRENTE AL PARADERO TOTTUS - SECTOR CERCADO

**ACT. POI / PROYEC. :** REALIZAR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

ITEM	CADENA PRESUPUESTAL		CODIGO ARTICULO	NOMBRE DE ARTICULO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	CUENTA DEVENGADO
	Meta	Partida					
1	0045	232421	0000000000002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	1.00	SERVICIO	

 Municipalidad Distrital de Puente Piedra ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA GERENTE DE INVERSIONES PUBLICAS	 Municipalidad Distrital de Puente Piedra ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA GERENTE DE INVERSIONES PUBLICAS	 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS VºBº
<b>SOLICITANTE</b> (1) Firma - Sello	<b>APRUEBA Y AUTORIZA</b> (2) Firma - Sello	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b> VºBº

Requerimiento Generado por: FERRE SANCHEZ GLORIA ISABEL

1. Funcionario autorizado que requiere el bien y/o servicio
2. Funcionario autorizado que aprueba y autoriza la compra del Bien y/o Servicio



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. UNIDAD ORGÁNICA:**

Gerencia de Inversiones Publicas

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:**

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el Servicio de Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – Sector Cercado.

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El Servicio de Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – Sector Cercado tiene por finalidad mitigar la problemática de seguridad vial en el paradero denominado Puente Peatonal Tottus y la conservación de la infraestructura vial de la zona.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargará del Servicio de Instalación de rejas metálicas de seguridad en la Vía auxiliar frente al Paradero Tottus – Sector Cercado.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El contrato proveerá con la contratación de los siguientes servicios que se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
1	INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO		
1.01	CERCO METÁLICO, H=1.50 M	M	315.00

Cabe precisar que el servicio será a todo costo por el CONTRATISTA, el mismo incluye la provisión de equipos y herramientas, personal, combustible, movilización y otros que requieran para el servicio.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada
- Deberá estar correctamente registrado y habilitado como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

**7. PLAZO DEL SERVICIO**

Plazo máximo para la entrega del servicio será de hasta treinta (30) días calendario. Previo el mismo que se computa una vez se haga entrega del área de intervención y se encuentre disponible.

**8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en la Vía auxiliar frente al paradero Tottus - Sector Cercado - Puente Piedra, desde la Calle Rolling Thorne en sentido norte-sur.





Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia de Inversiones Públicas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Gerencia de Inversiones Públicas, quien verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales, tal como se establece en el Reglamento de la Ley N° 30225.

La Gerencia de Inversiones Públicas emitirá la conformidad dentro de los primeros siete (07) días calendario siguientes a la culminación del trabajo.

#### 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de culminado el servicio y otorgada la conformidad por parte de la Gerencia de Inversiones Públicas, previa presentación del informe del contratista donde se detalle los trabajos realizados antes, durante y después de realizado el servicio.

#### 11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara al contratista automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, en conformidad con el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 12. OTROS

Se solicita que el proveedor cumpla con todos los protocolos de sanidad en la ejecución del servicio.





Municipalidad de Puente Piedra

**Sub Gerencia de Estudios de Inversión**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N°0313-2023-SGEI-GIP/MDPP**

A : ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS

DE : ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSION

ASUNTO : REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 086-2023-JLAR-SGEI-GIP/MDPP

FECHA : Puente Piedra, jueves 13 de abril del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla e informarle que, de acuerdo al documento de la referencia el Arquitecto Jorge Luis Ávalos Ríos recomienda que para mitigar la problemática expuesta por la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante INFORME N°018-2023-SGTySV-GSC/MDPP, se requiere la contratación del siguiente servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
1	INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN LA VÍA AUXILIAR FRENTE AL PARADERO TOTTUS – SECTOR CERCADO		
1.01	CERCO METÁLICO, H=1.50 M	M	315.00

Cabe indicar que el mencionado servicio deberá ser contratado a todo costo, es decir, incluya mano de obra, insumos, equipos y herramientas necesarios para tal fin.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Puente Piedra  
ING. LUIS E. CAPUÑAY QUIÑONES  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN

LECQ/dcyr  
C.C. Archivo

Calle 9 de junio N° 100, 3er Piso – Puente Piedra



Municipalidad de Puente Piedra

Sub Gerencia de Estudios de Inversión

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

**INFORME TÉCNICO N°086 -2023-JLAR-SGEI-GIP-MDPP**

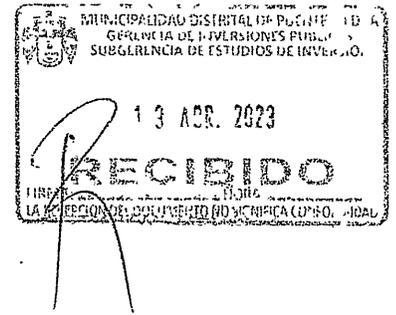
A: ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES  
Sub Gerente de Estudios de Inversión

DE: JORGE L. AVALOS RIOS  
Arquitecto

ASUNTO: INSTALACION DE REJAS EN PARADERO TOTTUS

REFERENCIA: INFORME N°018-2023-SGTySV-GSC/MDPP

FECHA: Puente Piedra 13 de abril del 2023



Mediante el presente para saludarle cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo al Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Entidad, la Gerencia de Inversiones Públicas, artículo 53, tienes entre sus funciones de Realizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial, peatonal, mobiliario urbano, monumentos, espacios públicos, plazas, bulevares, losas deportivas y otros similares, velando por su adecuado funcionamiento.

Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a esta función, se ha realizado la inspección y evaluación del paradero ubicado frente al centro comercial Tottus del Cercado, especialmente en la dirección Norte Sur, evidenciando que se ha creado un paradero informal en plena avenida Panamericana Norte, generando lo siguiente:

- Recojo de autobuses y taxis.
- Caos y congestión vehicular y peatonal.
- Peligro inminente a sufrir accidentes vehiculares.
- Robos al paso.

De acuerdo a los inconvenientes encontrado en la inspección, al peligro con que están expuestos tanto los peatones como los conductores y el caos que se genera, se recomienda la instalación de rejas metálicas de seguridad de 1.50 ms de altura y 315.0 ml de longitud como medida para ordenar el tránsito en este paradero.

ITEM	DESCRIPCION	METRADO
01	CERCO METALICO, H=1.50 MTS	315.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención.

Atentamente,

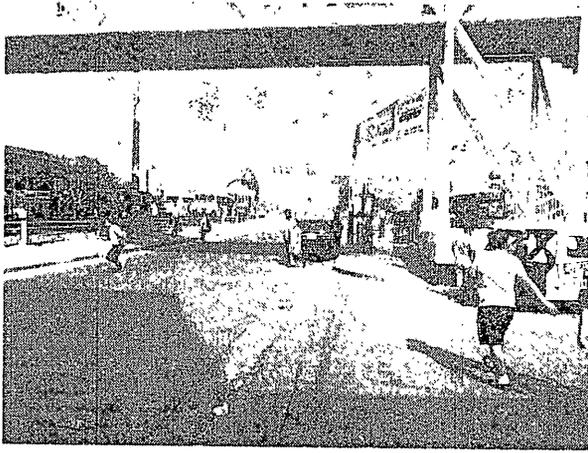
Jorge L. Avalos R.



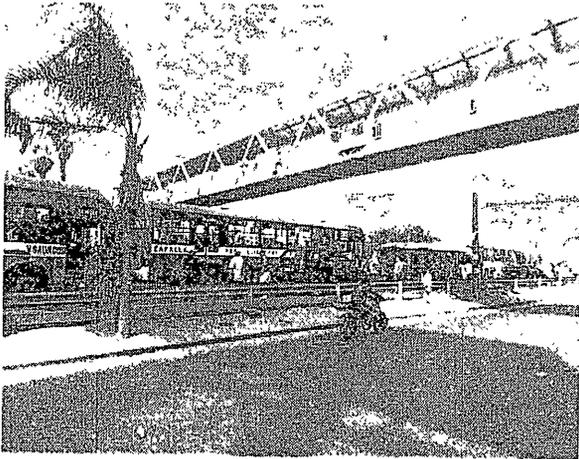
Municipalidad de Puente Piedra

Sub Gerencia de Estudios de Inversión

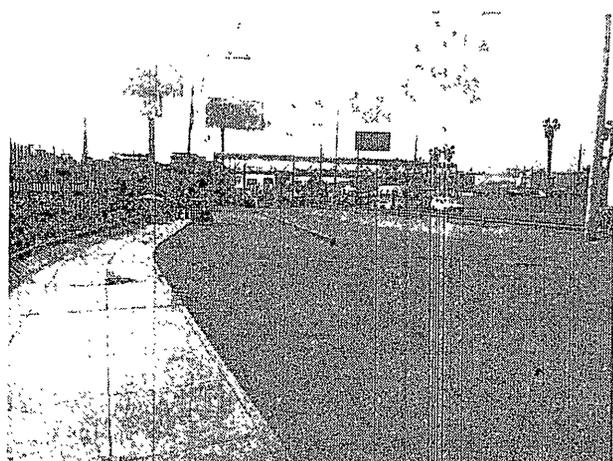
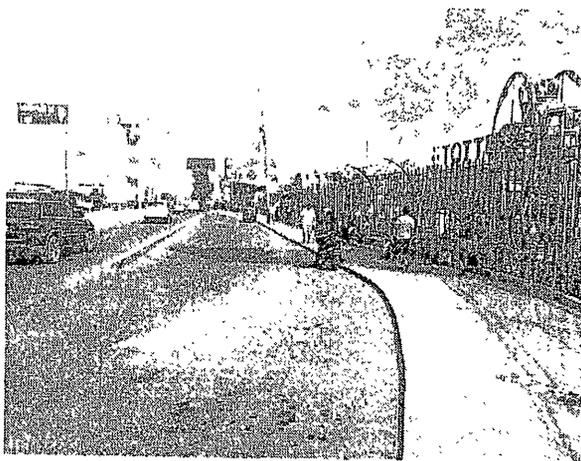
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."



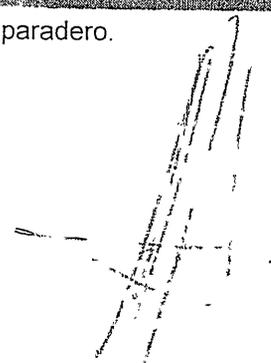
La existencia del paradero informal hace que las personas crucen la vía auxiliar por lugares no permitidos, lo que ocasiona posibles riesgos de sufrir accidentes.



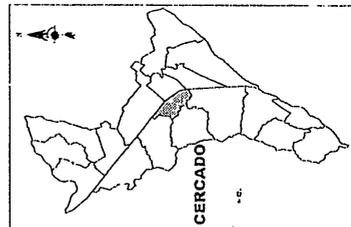
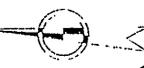
Congestión, contaminación y caos vehicular, siendo mucho más intenso en horas punta.



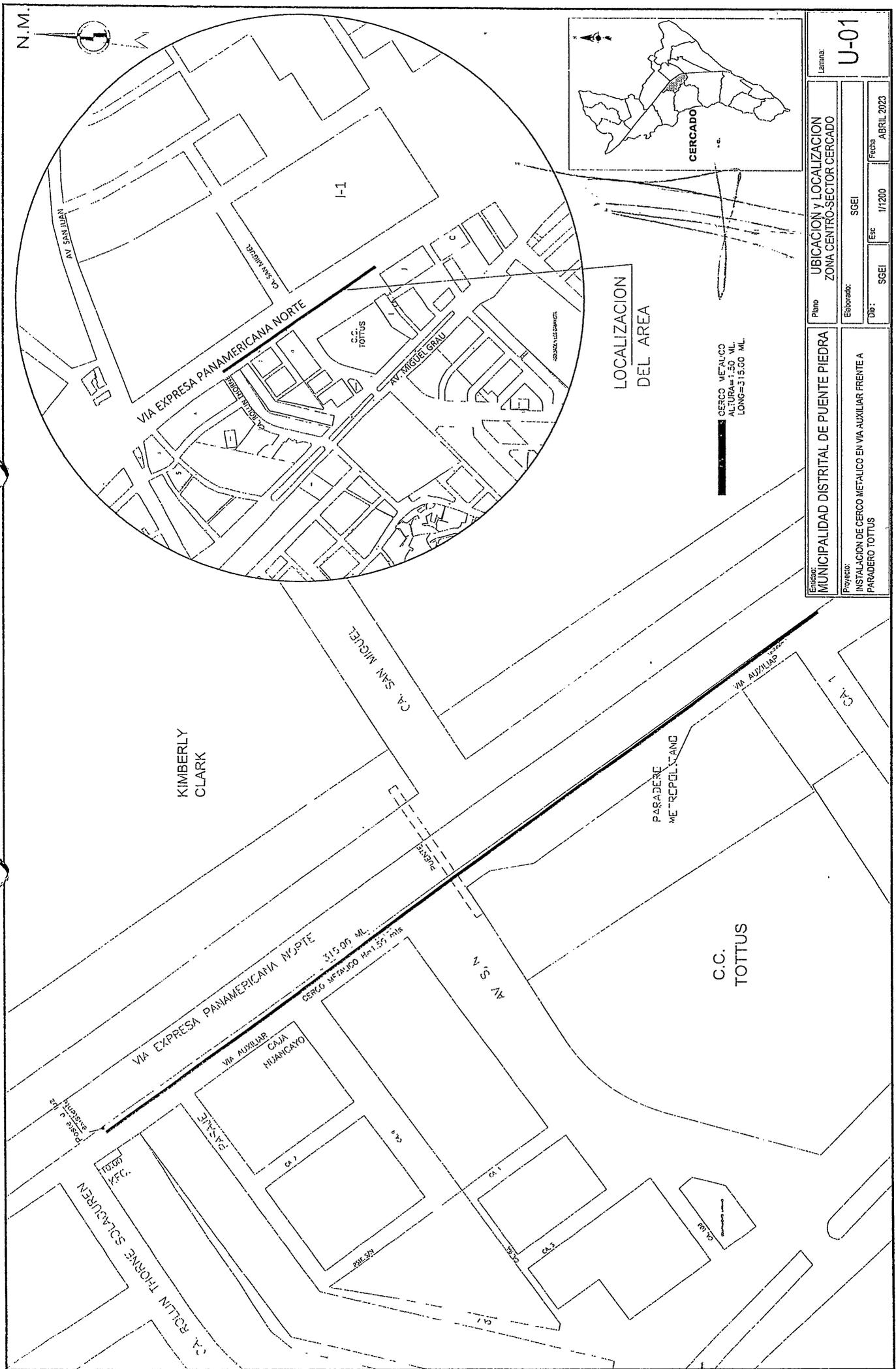
Existencia del paradero formal, sin embargo pocos hacen uso de este paradero.



N.M.



Lamina: <b>U-01</b>	
Plano: <b>UBICACION Y LOCALIZACION ZONA CENTRO-SECTOR CERCADO</b>	Elaborado: SGEI
Obj: SGEI	Esc: 1/1200
Fecha: ABRIL 2023	
Entidad: <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA</b>	
Proyecto: <b>INSTALACION DE CERCO METALICO EN VIA-AUXILIAR FRENTE A PARADERO TOTTUS</b>	



KIMBERLY CLARK

C.C. TOTTUS

LOCALIZACION DEL AREA

CERCO METALICO  
ALTURA=1.50 ML.  
LONG=315.00 ML.

CERCO METALICO  
ALTURA=1.50 ML.  
LONG=315.00 ML.

VIA EXPRESA PANAMERICANA NORTE

CA. SAN MIGUEL

AV. S. N.

PARADERO METROPOLITANO

CA. 1

CA. ROLLIN TORRE SCAQUEN

VIA AUXILIAR CMA HUANCAJO

VIA PASAJE

CA. 1

CA. 1

CA. 1

CA. 1

CA. 1

# Municipalidad de Puente Piedra

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

## INFORME N° 018 - 2023- SGTySV – GSC /MDPP

A : ING. MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA  
Gerente de Inversiones Públicas

DE : CHRISTIAN CESAR VILLALOBOS MENDOZA  
Subgerente de Transporte y Seguridad Vial

ASUNTO : Problemática en paradero Tottus

REFERENCIA : INFORME N° 051-2022-SGT-GDU/MDPP

FECHA : Puente Piedra, 23 de marzo de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE INVERSIÓN

23 MAR. 2023

RECIBIDO

CIENSA  
VSR  
J. B. M.

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarla y a la vez para informarle, en relación al documento de la referencia, sobre la problemática en paradero Tottus y las recomendaciones dada, a fin de poder mitigar dicha problemática.

Por lo cual, se remite a su despacho una copia del informe, para las acciones que estén en su competencia.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra

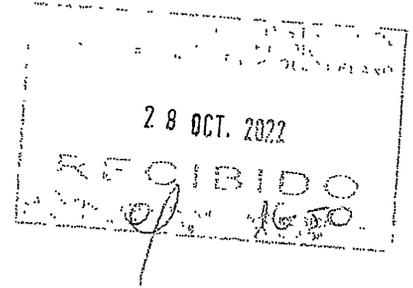
CHRISTIAN C. VILLALOBOS MENDOZA

Se adjunta:

- INFORME N° 051-2022-SGT-GDU/MDPP (COPIA).

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 051 – 2022 – SGT – GDU / MDPP



A : BENNY AQUINO ALANYA  
Gerente de Desarrollo Urbano

DE : CHRISTIAN CESAR VILLALOBOS MENDOZA  
Subgerente de Transporte

ASUNTO : Problemática en paradero Tottus - mal uso de la vía pública.

FECHA : Puente Piedra, 27 de octubre de 2022

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez remitirle la siguiente información para su conocimiento:

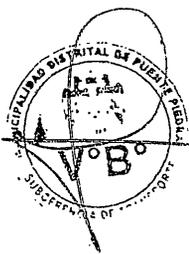
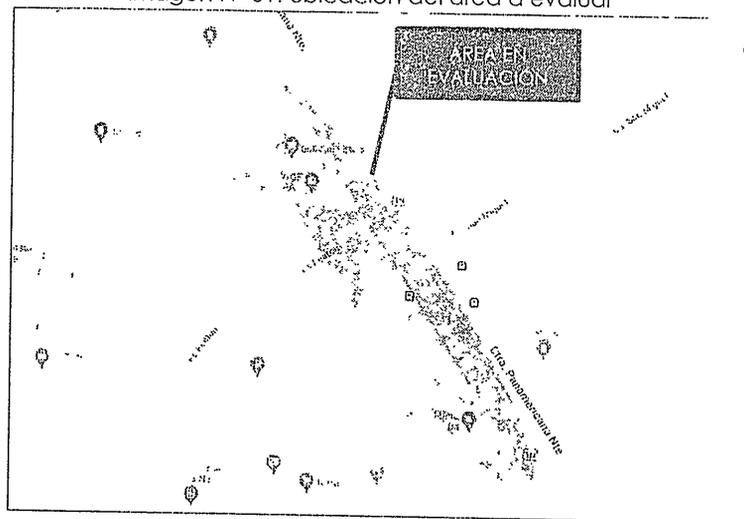
Que, durante las inspecciones de campo, se observó que los usuarios de las vías (chofer y peatón), realizan maniobras temerarias en auxiliar de la Panamericana Norte, sentido de norte a sur con Calle 10 (calle Peatón), referencia altura del puente Tottus.

## I. ANÁLISIS

### 1.1. Ubicación

El área evaluada es auxiliar de la Panamericana Norte, sentido de norte a sur con Calle 10 (calle Peatón), referencia altura del puente Tottus.

Imagen N° 01: ubicación del área a evaluar



### 1.2. Respecto a la situación actual de la vía en evaluación

- Auxillar Panamericana Norte (norte – sur)
  - ✓ La vía materia de evaluación es Vía Expresa
  - ✓ La vía viene operando en un sentido de circulación, compuesto por dos (02) carril por sentido.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ La calzada se encuentra de regular a mal estado de conservación.
- ✓ No cuenta con señalización horizontal.
- ✓ No cuenta con señalización vertical.
- ✓ Presenta un flujo vehicular de regular a alto, compuestos por autos, transporte urbano, vehículos menores y camiones de carga
- ✓ Su sección vial está compuesta por calzada-vereda.
- ✓ Vía no semaforizada.
- ✓ Se encuentra un paradero autorizado de transporte urbano.
- ✓ La vía es una de las principales salidas a otros distritos colindantes del sur.

### 1.3. Respecto a los usuarios de la vía

Los choferes de vehículos de transporte urbano, se encuentran realizando paradero no autorizado en la Panamericana Norte (vía principal) sentido de Norte - Sur, dejando y recogiendo pasajeros, lo cual se encuentra prohibido. (fotos 1,2, y 3, vehículos estacionados en paradero informal y foto 4 trafico ocasionado por estos vehiculos)

Foto 1

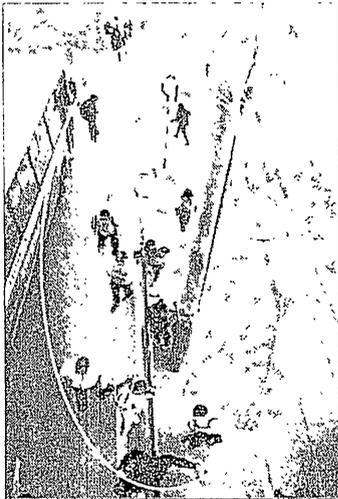


Foto 2

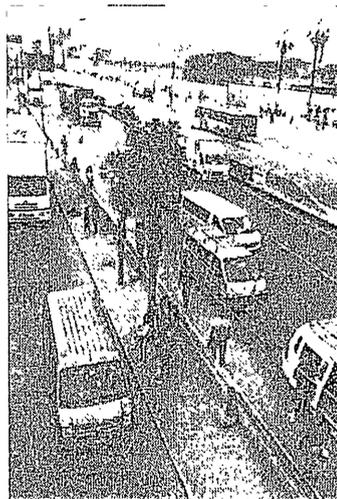


Foto 3

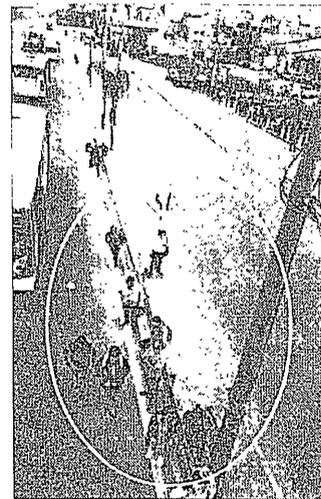
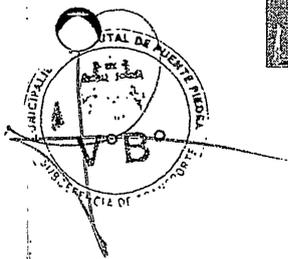
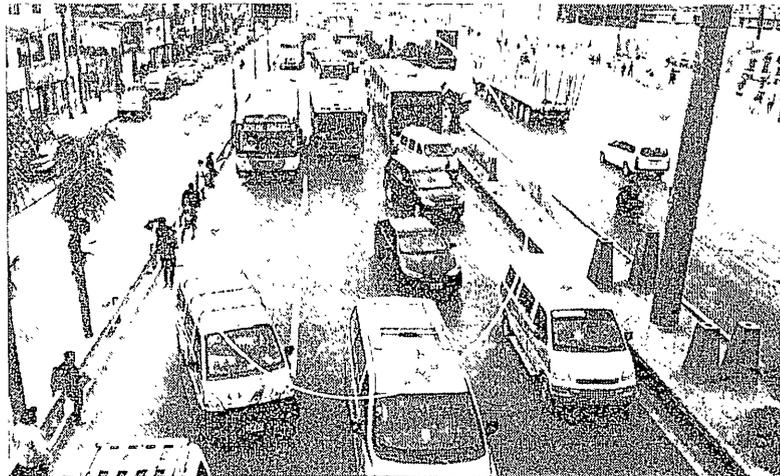


Foto 4



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, ante la presencia de este paradero informal en la Panamericana Norte, peatones (pasajeros), cruzan la auxiliar de la Panamericana (norte - sur) a la vía principal del mismo sentido, de una manera imprudente y/o temeraria, pudiendo ocasionar accidentes de tránsito.

Foto 5

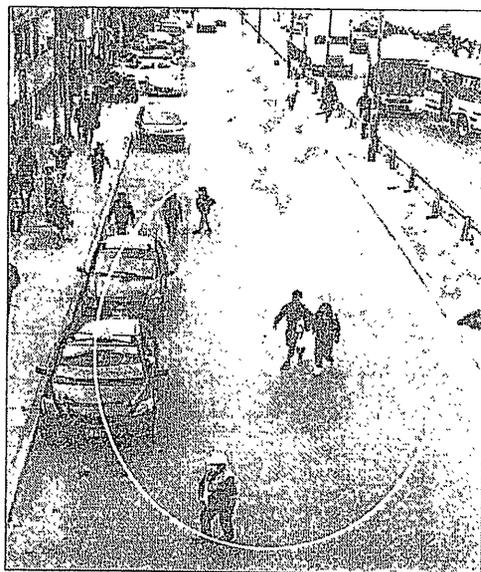


Foto 6

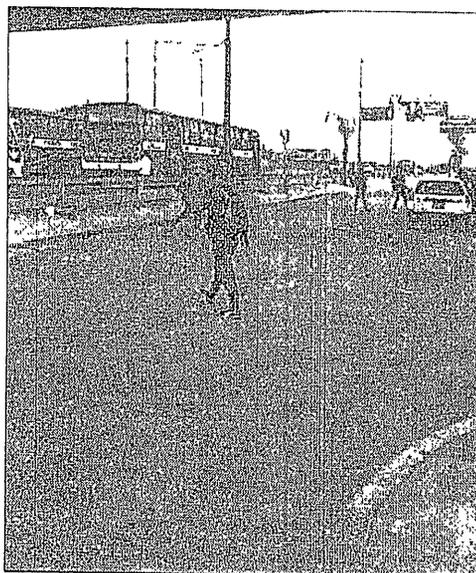
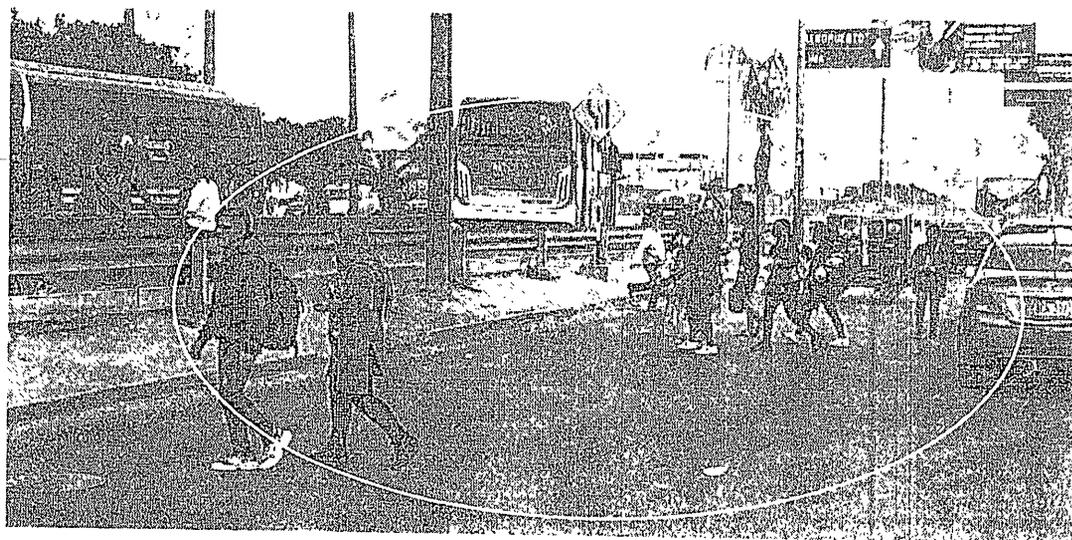


Foto 7



## II. ACCIONES

### 2.1. Como Municipalidad

- ✓ Esta subgerencia ha venido realizando operativos inopinados y/o aceleramiento del tránsito ante esta problemática, a fin de Propiciar el orden, el adecuado uso de la vía pública y así poder incrementar la seguridad en el tránsito. (fotos 8 - 11)

Foto 8



Foto 9

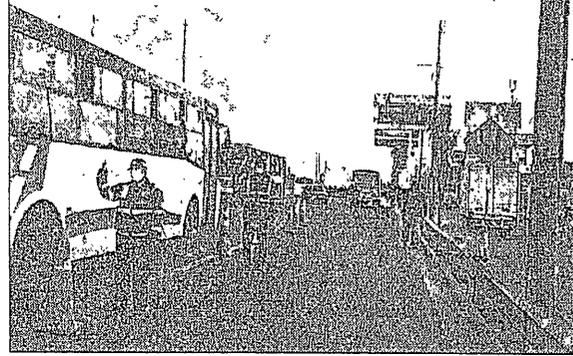


Foto 10

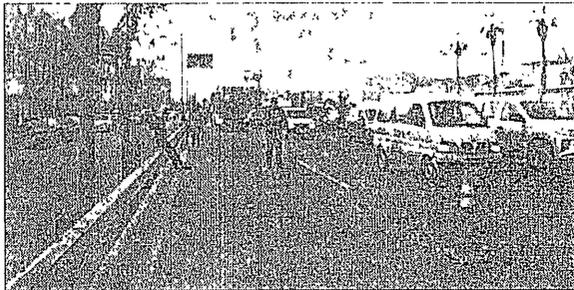


Foto 11

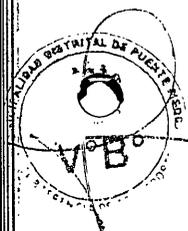


### III. CONCLUSION

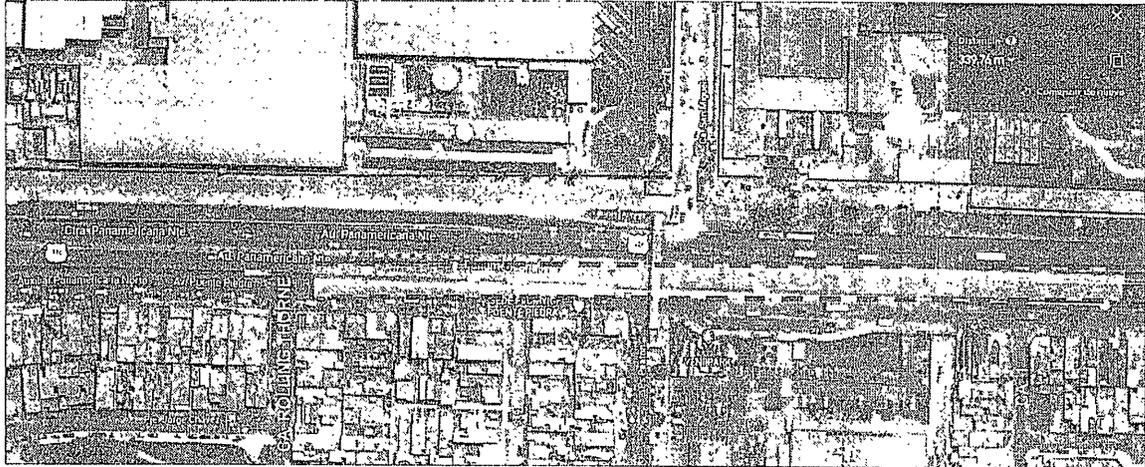
- El conflicto es ocasionado principalmente por el mal uso de la vía, realizado por los conductores del transporte urbano, taxis colectivos entre otros vehículos y de los peatones (pasajeros) que cruzan de manera imprudente la Auxiliar de la Panamericana Norte (norte - Sur) hacia la vía principal del mismo sentido.
- La afluencia de peatones es ocasionada por la informalidad de ese paradero en la vía principal Panamericana Norte (norte - sur), altura del puente Tottus.
- Las acciones realizadas por esta subgerencia a través del cuerpo de inspectores ATU mitigan dicho impacto de manera parcial, ya que los operativos se realizan al transporte público, sin embargo, no hay control de los peatones que cruzan imprudentemente en la zona evaluada.
- Cabe indicar que esta problemática también ocasiona tráfico vehicular en la Panamericana Norte de la zona evaluada.

### IV. RECOMENDACION

- A fin de poder mitigar esta problemática de las condiciones física - operacional de la vía evaluada, se recomienda realizar la instalación de barreras (mallas metálicas, rejas, bloques, u otros), que separe la Panamericana Norte con su auxiliar norte sur, desde la aproximación de la Calle Rolling Thorne hasta aprox. Calle 1, la cual tiene una aproximadamente de 350 metros de largo (ver gráfico).



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Esta propuesta de la colocación de barreras (mallas metálicas, rejas bloques, u otros) tendrían que ser altas y colocadas entre la berma lateral de la Panamericana Norte y su auxiliar; a fin de evitar estas malas maniobras de los usuarios (peatones y conductores); así poder lograr un tránsito vehicular seguro, ordenado, mejorar las condiciones físico – operacionales de la vía; así incrementar la seguridad en el tránsito y prevenir accidentes
- Se remite el presente informe a su despacho de la problemática encontrada, las acciones que se viene realizado y la recomendación (propuesta) a fin de que sea evaluada con las áreas correspondientes y las entidades competentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUENTE PIEDRA  
  
CHRISTIAN CESAR VILLALOBOS MENDOZA  
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE